



Numero de boletin: 30086

Fecha: 21/10/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

83647---ACORDADA H.C.S.J 1351 / 2021 ACORDADA / 2021-10-13
83655---DECRETO 2299 / 2021 DECRETO / 2021-09-17
83649---DECRETO 2451 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83650---DECRETO 2452 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83651---DECRETO 2453 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83653---DECRETO 2454 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83654---DECRETO 2455 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83657---DECRETO 2456 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83658---DECRETO 2457 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83652---DECRETO 2458 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83656---DECRETO 2459 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83659---RESOLUCIONES 15 / 2021 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2021-10-19
83660---RESOLUCIONES 16 / 2021 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2021-10-19
83661---RESOLUCIONES 17 / 2021 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2021-10-19

Sección Avisos

241213---JUICIOS VARIOS / ARIAS ALEJANDRA DANIELA C/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS
241063---JUICIOS VARIOS / BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA
240831---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/RAMALLO LUIS ERNESTO
241222---JUICIOS VARIOS / CONSA JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA
241273---JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES
241217---JUICIOS VARIOS / CRUZ AGUSTINA C/ SUAREZ RENZO FABRICIO DEL VALLE S/ ALIMENTOS"
EXPTE N° 12896/2020
241268---JUICIOS VARIOS / DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA POR SANCHEZ JUNIOR
241266---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA.
241265---JUICIOS VARIOS / JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/ PRESCRIPCION
ADQ.
241287---JUICIOS VARIOS / LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241253---JUICIOS VARIOS / MAMUF JANDAR VICTORIA Y OTRO C/ PORCEL CARLOS RICARDO Y
OTROS
240879---JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

241221---JUICIOS VARIOS / PEREYRA NOELIA JOANA S/QUIEBRA PEDIDA
241196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETER
241104---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.
241147---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
240883---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJ TUCMA-UTE-LINEA 106
241199---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGROALTERNATIVA S.R.L.
241197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ AZUTRA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
241144---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
241149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L S/ EJECUCION FISCAL
240891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
241105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SELEME RICARDO VICTOR
241195---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/SEVEN GROUP S.R.L.
241146---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL
240777---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/TRIPLE A S.R.L. S/ EJEC
241061---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ YBARRA LILIANA EUGENIA
241148---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ FERNANDEZ ROSANA ISABEL
241201---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ROSH S.R.L.
241014---JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A.
241261---JUICIOS VARIOS / SEGURA SIMON DOMINGO C/ SEGURA VICTOR HUGO S/ NOMBRE
241257---JUICIOS VARIOS / SILVA CASTEJON ISABELLA JUDITH
241070---JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241198---JUICIOS VARIOS / TATEDETUTI S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. N°53744/2005
241150---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA EDUARDO TIBURCIO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO
241066---JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO C/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJ
241111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021
240974---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC PUBLICA NAC. N° 69/21
241165---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 02/2021
241171---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PUBLICA N° 11/21
241243---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LICITACION PUBLICA N° 09/2021
241251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2020
241143---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - EXPEDIENTE N° 474/300-DE-2021
240727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 03/2021
240728---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 04/2021
240729---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 05/2021

240730---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 06/2021

240731---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 07/2021

240732---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 08/2021

240733---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 09/2021

240734---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 10/2021

240735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 11/2021

241294---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA LICITACION PUBLICA N° 06/2021-ME

241293---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION PUBLICA N° 05/2021-SH

241161---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 56/2021

241252---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 20/2021 - 2° LLAMADO

241154---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LICITACION PUBLICA N° 08/21/O

241205---REMATES / ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS

241187---REMATES / LESCANO GABRIELA CAROLINA C/ CALLEJA JORGE MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO".- EXPTE. N° 5517/14

241281---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OBRERA MARIA LUISA BUFFO DE FERRO

241283---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR SANTA LUCIA

241270---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MARIA REINA DE LA PAZ

241241---SOCIEDADES / CLUB ALEM MOLINO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL

241215---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V.

241289---SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN

241272---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL HOSPITAL "NICOLÁS AVELLANEDA"

241288---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO CIVIL

241269---SOCIEDADES / EL TALAR GROUP S.A.

241267---SOCIEDADES / H-CAMINOS S.A.S.

241271---SOCIEDADES / KILOMETRO 14 S.R.L.

241292---SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN

241155---SOCIEDADES / PEGASUS

241285---SOCIEDADES / SDC GROUP S.R.L.

241284---SOCIEDADES / SECURITAS ARGENTINA S.A.

241200---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN

241286---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE DAMAS ORTODOXAS

241291---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

241255---SOCIEDADES / WEHBE Y CIA. S.R.L

241244---SUCESIONES / "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFÑE ORTIZ ROMELIA DOMINGA S/SUCESION

241276---SUCESIONES / BERTHALET SERAFIN ALBERTO Y GONZALEZ SARVELIA EULALIA

241274---SUCESIONES / BLANCA BALTAZAR AMERICO - ACOSTA BLANCA NELIDA S/ SUCESION

241259---SUCESIONES / DELGADO DOMINGO HUGO S/ SUCESION - EXPTE. N°12376/21

241290---SUCESIONES / DIAZ NELIDA RAMONA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 11465/21

241258---SUCESIONES / ESPECHE RAMON ROBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10209/21
241262---SUCESIONES / GONZALEZ ALBERTO JAVIER S/ SUCESION - EXPTE. N°4809/21
241277---SUCESIONES / GUILLEN JUAN - VELLIDO MAXIMINA - GUILLEN JUAN JOSE S/ SUCESION -
EXPTE. N° 2039/10
241260---SUCESIONES / HEVIA MORAN GIANFRANCO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4818/20
241263---SUCESIONES / JOSE JORGE TIBERI
241254---SUCESIONES / LAZARTE MARTIN - ESPINOZA ISABEL - LAZARTE MARIA CLEMENCIA -
LAZARTE PETRONA S/ SUCESION - EXPTE. N° 159882/53
241264---SUCESIONES / LIDIA ISABEL FIERRO
241280---SUCESIONES / LUNA JULIA ISABEL
241256---SUCESIONES / MALDONADO JOSE FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2138/21
241278---SUCESIONES / NORRY CLARA CRISTINA
241279---SUCESIONES / RIOS DE NAVAS CATALINA DEL CARMEN S/ SUCESION
241282---SUCESIONES / SANCHEZ MARGARITA - JAMROZ FRANCISCO JOSE S/ SUCESION

Aviso número 83647

ACORDADA H.C.S.J 1351 / 2021 ACORDADA / 2021-10-13

Corte Suprema de Justicia

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83655

DECRETO 2299 / 2021 DECRETO / 2021-09-17

DECRETO N° 2.299/3 (ME), del 17/09/2021.

EXPEDIENTE N° 476-369-AT-2021.-

VISTO la necesidad de optimizar las tareas llevadas a cabo en el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 02/07 se adjuntan curriculum vitae y copia del documento nacional de identidad de dos personas propuestas para ocupar puestos de trabajo en dicho Ministerio, a los fines citados.

Que a foja 08 la Dirección General de Presupuesto informa que el Programa 11 - U.O. N° 420- Ministerio de Economía de la Jurisdicción 18 cuenta con dos cargos vacantes en categoría 19 y 22.

Que a foja 10 interviene la Dirección General de Recursos Humanos informando los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial, documentación que es presentada por los postulantes a foja 11/12 y 14/26.

Que lo gestionado está previsto en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley N° 5473 Estatuto del Empleado Público-; artículo 1° del Decreto N° 646/1-83 reglamentario de dicha Ley y artículo 3° de la Ley n° 7242.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen la materia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal n° 1691 del 31/8/2021 obrante a foja 28 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo Categoría 19 de la Planta Permanente de Personal del Ministerio de Economía al Sr. Tomás Alejandro Recio DNI 42.934.543, y en el cargo Categoría 22 de la Planta Permanente del citado Ministerio al Ing. Daniel Garvich DNI 21.328.712, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización U.O. N° 420 - MINISTERIO DE ECONOMIA.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83649

DECRETO 2451 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.451/3 (ME), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 665/369-U-2021.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Raúl Alberto Basilio Personal de Gabinete Nivel -Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de Octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado agente pueda asistir a reuniones en la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, y en Unidad Plan Belgrano Norte Grande, para diversos Proyectos en la Provincia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Raúl Alberto Basilio -Personal de Gabinete Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 13 de Octubre de 2021 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - usando la vía aérea-, a fin de asistir a las reuniones precedentemente mencionadas con regreso a nuestra provincia el día 15 de Octubre de 2021 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83650

DECRETO 2452 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.452/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 32/330-P-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 8° del Decreto N°622/3 (ME), del 17 de marzo de 2020, y CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N°9369 - Presupuesto General 2021-, debiéndose comunicar a la Honorable legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 93/94/95; Dirección General de Presupuesto a fs. 96; Departamento de Asesoría Letrada a fs. 97 y al Dictamen Fiscal N°1566 del 18 de agosto de 2021, adjunto a fs. 99/100 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 28: SAF MDP- SUBDIRECCIÓN DE ADM. Y DESPACHO SEC. DE E. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11- U.O N° 407 - Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, siete (7) cargos categoría 18, quince (15) cargos categoría 20 y un (1) cargo categoría 21, del Presupuesto General año 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley 9369 - Presupuesto General de la Provincia Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83651

DECRETO 2453 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.453/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 106/630-P-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Medio Ambiente gestiona la titularización del personal, de conformidad con las disposiciones que establece el Decreto N° 1015/3(ME) del 9 de abril de 2019, y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° del decreto de referencia dispone que aquellos agentes que revisten el carácter de personal transitorio al 31 de diciembre de 2017, y que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la categoría 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha de ese decreto.

Que para dar viabilidad a lo tramitado, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General de la Provincia-, Año 2021, con comunicación a la Honorable legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 07, Dirección General de Presupuesto a foja 17, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 18 y al Dictamen Fiscal N° 1532 del 28 de agosto de 2021, adjunto a fojas 10/11 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 29: SAF MDP- SUBDIRECC. DE ADM. Y DESP. SEC. DE E. DE MEDIO AMBIENTE, Programa 11 - U.O. N° 415 - Secretaría de Estado de Medio Ambiente, dos (2) cargos categoría 21 y un (1) cargo categoría 20, del Presupuesto General de la Provincia del año 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9.369 - Presupuesto General de la Provincia Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83653

DECRETO 2454 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.454/7 (SLCN), del 05/10/2021.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Lucha Contra el Narcotráfico, Carlos Enrique Driollet, solicita el uso de cuatro (04) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2020, a partir del día 12 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, designando asimismo al funcionario que se hará cargo del Despacho de la mencionada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.

Que, en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1.231/1 del 20/04/2016.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°.- Concédese al señor Secretario de Estado Lucha Contra el Narcotráfico, Carlos Enrique Driollet, el uso de cuatro (04) días hábiles de Licencia por Vacación Anual, correspondiente al año 2020, a partir del 12 de octubre de 2021 y hasta el 15 de octubre de 2021, inclusive.

Artículo 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la citada Secretaría de Estado de Lucha Contra el Narcotráfico, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2455 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.455/21 (MSP), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 4578/410-B-2019 y Agdos.

VISTO: que por el expediente de referencia se tramita el Recurso de Alzada presentado por la Sra. Marta Silvina Merched Falum, en contra de la Resolución N° 197/SPS de fecha 13/05/2020 (fs. 371/375), confirmatoria de la Resolución N° 53/SPS de fecha 27/11/2019 (351/354), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 53/SPS se autoriza al Departamento de Asuntos Judiciales a formalizar denuncia penal en contra de la Farmacéutica recurrente, por la posible comisión de delito de acuerdo a los hechos descriptos, y a ratificar oportunamente la misma (artículo 1). En el mismo acto se autoriza al Departamento de Asuntos Judiciales a hacer entrega al Fiscal en lo Penal de Instrucción que corresponda entender, de toda la documentación original que pudiere resultar pertinente, tanto en el Expediente N° 4578/410-B-2019 como en el Expediente N° 1134/614-DFfyTM-2019, a los fines de la investigación, según lo considerado.

Que las presentes actuaciones se inician por la denuncia presentada por el Dr. Sergio Bulacio, en representación de un grupo de madres, quienes manifiestan que sus hijos son adictos a una droga psicotrópica de nombre Nalbufina, la cual les expende sin receta una farmacia (Nuevo Milenio) ubicada en calle Ayacucho 761 de San Miguel de Tucumán, propiedad de la farmacéutica Marta Silvina Merched Falum (fs.1).

Que el acto atacado fue notificado a la interesada el día 28/05/2020, según consta a fs. 392, y el recurso es presentado el día 19/06/2020 a horas 08:50, según cargo impuesto a fs. 381, por lo que se advierte interpuesto dentro del plazo del artículo 68 de la Ley N° 4537.

Que la recurrente funda su impugnación en que:

-Su accionar se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 19.303, considera que la interpretación y apreciación de pruebas fue caprichosa y antojadiza. Afirma que los libros de su farmacia se encontraban llevados al día; que los registros que efectuó fueron incompletos, pero no mal realizados. En cuanto a la falta de sellos en algunas recetas, refiere que puede obedecer a un error involuntario, pero no a dolo de su parte. Solicita que se requiera informes de todas las farmacias sobre la cantidad de psicotrópicos que compraron en el mismo período y que se cite a un paciente para corroborar sus dichos.

- Se pretende denunciarla por delitos dolosos, cuando ella no incurrió en dolo en ningún momento. Los hechos no encuadran en los tipos que le imputan.

- Fue mal denegada la suspensión de ejecutoriedad del acto porque no se tuvo en cuenta el artículo 26 de la Ley N° 19.303, según el cual los recursos tanto administrativos como judiciales se concederán con efecto suspensivo y solo serán concedidos con efecto devolutivo si la sanción apelada fuere alguna de las previstas en los incisos b), c) y d) del artículo 21.

Que Fiscalía de Estado opina en su dictamen que, en forma previa, corresponde aclarar que el Recurso de Alzada se limita al análisis de legalidad del acto administrativo emitido por el Ente descentralizado, por lo que no resulta

admisible analizar en esta instancia pruebas no aportadas en las etapas procedimentales oportunas.

Que la Resolución N° 53/SPS de fecha 27/11/2019 (confirmada por el acto atacado en esta instancia), tiene como antecedente la Auditoría, practicada por el Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica a la Droguería Güemes (Acta N° 243/19), que detectó la compra de grandes cantidades de Nalbufina por parte de la Farmacia Nuevo Milenio. Con motivo de ello se realizó una Auditoría en la Farmacia (Acta N° 246/19 fs. 06/09), advirtiéndose irregularidades en la registración de las recetas de las drogas vendidas, recetas apócrifas, recetas sin sello, y grandes cantidades de la droga vendidas a una misma persona en igual fecha.

Que a fs. 330/345, la División Registros y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria del SIPROSA produce informe respecto a la autenticidad de las firmas insertas en las recetas acompañadas. De las pericias realizadas se desprende que: 1) 265 juegos de recetas no coinciden o no se hallan coincidencias particulares con las improntas asentadas de puño y letra por los profesionales médicos en los libros de actas de la División de Registros y Matrículas; 2) en uno de los juegos de recetas en los que no coincide la firma, una de las recetas del juego carece de firma; 3) en cuatro juegos de recetas no se halla estampado el sello; 4) en cinco juegos de recetas se han producido correcciones con corrector líquido; y 5) solamente trece juegos de recetas de todos los compulsados coinciden con los registros llevados por la mencionada División.

Que a fs. 347/350 y 366/370 el Director General de Coordinación Jurídica del SIPROSA emite dictamen jurídico, entendiendo que la conducta en que incurre la Sra. Marta Silvina Merched Falum encuadra en los artículos 5 y 7 de la Ley N° 23.737. Consecuentemente, por las facultades conferidas en la Ley N° 5.652, la Sra. Ministra de Salud podrá emitir el acto administrativo que disponga formalizar la denuncia penal correspondiente.

Que por Resolución N° 197/SPS de fecha 13/05/2020, se rechaza el Recurso de Reconsideración y el pedido de suspensión de ejecutoriedad solicitado por la Sra. Marta Silvina Merched Falum. Para resolver el acto, se tuvo en consideración las comprobaciones de la auditoría que no fueron objeto de negativas (como la cantidad de psicotrópicos adquiridos y vendidos por la farmacéutica); así como la elevada cantidad de recetas apócrifas o sin sello con las cuales la farmacéutica, en 15 días, introdujo en la comunidad 3000 (tres mil) unidades de ampollas de Nalbufina de 10 mg; número totalmente desproporcionado para una farmacia. El acto destaca también las responsabilidades que le caben al SIPROSA y que sustentan la decisión de autorizar a radicar las denuncias penales que correspondan (artículo 40 inciso 1 de la Ley N° 5.652 de "protección, reparación y rehabilitación de la salud física y mental de la población..."; artículo 9°, inciso 29 de "promover, organizar y coordinar las actividades tendientes a la prevención y erradicación del alcoholismo y las toxicomanías...").

Que analizados los agravios, se advierte que:

- El primer agravio debe ser rechazado (que su accionar se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 19.303), toda vez que, de las propias manifestaciones de la recurrente surge que sus anotaciones en los libros fueron incompletas. Además, la documentación de respaldo resulta controvertida por su calidad de apócrifa, emitida por profesionales no matriculados y no selladas en muchos casos (más allá de la minimización de importancia que pretende asignarle la

recurrente). Ante tales antecedentes, su afirmación respecto a que la apreciación de la prueba haya sido antojadiza o caprichosa carece de todo sustento.

-El segundo agravio (los hechos invocados para la denuncia son delitos dolosos y ella no incurrió en dolo) tampoco puede ser receptado.

Compete a la autoridad judicial ante la cual se radique la denuncia, dilucidar si la Farmacéutica Merched Falum ha incurrido o no en los delitos por los cuales se formalizó la misma. La autoridad sanitaria ha comprobado la cantidad de psicotrópicos adquiridos por la farmacéutica y expedidos en un reducido lapso de tiempo, las inconsistencias e irregularidades de la documentación de respaldo presentada para comprobar las ventas, hecho que justifica con suficiencia que se dé intervención a las autoridades judiciales, a fin de determinar las responsabilidades penales que pudieren resultar.

-El tercer agravio, (que el recurso debió otorgarse con efecto suspensivo, conforme artículo 26 de la Ley N° 19.303) no es admisible, por cuanto la norma citada por la recurrente es aplicable a los recursos interpuestos contra las "sanciones" impuestas, sea en instancia administrativa o judicial, lo que no ocurrió en este caso. En estas actuaciones solo tramitaron preliminares, conforme las cuales se autorizó el inicio de acciones penales. Aclarado ello, la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo a la impugnación resulta improcedente, ya que no se dan los supuestos previstos en el artículo 47 de la Ley N° 4.537.

Además, el pedido de suspensión de los efectos del acto se encuentra rechazado por la Resolución N° 197/SPS de fecha 13/05/2020, y tal decisión es irrecurrible. Que consecuentemente, no se advierten los vicios invocados en el Recurso de Alzada. La Resolución atacada resulta debidamente sustentada en los antecedentes de hecho y derecho que se encuentran citados y analizados en los considerandos del acto atacado y sus antecedentes.

Que los argumentos esgrimidos por la recurrente no son suficientes para modificar lo resuelto, debiendo articular su defensa en la instancia judicial correspondiente en atención que los actos cuestionados no realizan imputaciones de responsabilidad, sino que advierten sobre la posible comisión de delitos que deben ser investigados por el órgano jurisdiccional competente.

Que en consecuencia, limitándose el control a través del Recurso de Alzada solo a la verificación de legitimidad de los actos impugnados, se aconseja que, mediante decreto del Poder Ejecutivo, se rechace el recurso interpuesto por la Farmacéutica Marta Silvina Merched Falum, según lo considerado.

Por ello y atento al Dictamen N° 1815 del 14 de septiembre de 2021, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 405/408.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso interpuesto por la Farmacéutica Sra. Marta Silvina Merched Falum, D.N.I. N° 23.518.849, en contra de la Resolución N° 197/SPS de fecha 13/05/2020, confirmatoria de la Resolución N° 53/SPS de fecha 27/11/2019, ambas emitidas por el Secretario Ejecutivo Médico a cargo de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA), quedando en consecuencia confirmados dichos actos administrativos.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2456 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.456/21 (MSP), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 546/170-D-2021 y agdo.-

VISTO: que por el expediente de referencia tramita el Recurso de Alzada presentado por la Sra. Laura Alicia Díaz (fs. 03/08) contra la Resolución N° 708/SEM del 22/08/2019, emitida por el Secretario Ejecutivo Médico del Sistema Provincial de Salud (fs. 27/29 y 59/61), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 708/SEM, se rechaza, por improcedente, el pedido de cambio de nivel efectuado por la agente Laura Alicia Díaz, D.N.I N° 32.501.586, nivel "c", personal de planta permanente, quien se desempeña como Obstetra en el Hospital Eva Perón (artículo 1).

Que a fs. 30 y 63, obra constancia de notificación del acto recurrido.

Que en cuanto a la admisibilidad formal del planteo, conforme lo expresa el artículo 38 de la Ley N° 4537: "...los plazos son obligatorios para los interesados y para la Administración". Por su parte, el artículo 39 de la misma norma dispone que "una vez vencido los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, se perderá el derecho para articularlos. En ningún caso, la presentación extemporánea de recursos administrativos, será considerada como denuncia de ilegitimidad, con excepción de los supuestos en que el acto fuere contrario al orden público o a las buenas costumbres."

Que cabe señalar que el principio del informalismo a favor del administrado no permite se tengan por interpuestos en término, recursos extemporáneos, en razón de que los plazos para recurrir son perentorios (CASSAGNE, Juan Carlos, "Los plazos en el Procedimiento Administrativo", E.D.T 83, pág. 898; MARIENHOFF, Miguel Santiago, "Tratado de Derecho Administrativo" T.I, Bs. As. 1982, pág. 733; entre otros). La informalidad que caracteriza el procedimiento administrativo no puede justificar el incumplimiento de los plazos procesales impuestos por las leyes, los que debe ser respetados en mérito al principio general del derecho que no excusa su desconocimiento.

Que por otra parte, la jurisprudencia ha sostenido pacíficamente que "...si bien es cierto que en el procedimiento administrativo rige el principio del "formalismo moderado", en favor de la verdad material y la legalidad objetiva (conc. entre muchas, doct. causas "Córdoba Iramain", sent. 29/XI/88; causa B.60.510, "Sciutto, Eleodoro J. contra Provincia de Buenos Aires-Instituto de Previsión Social; sent. 08/02/2006. B. 61.648, "Sujonitzki", sent. del 12-IX-2001; B. 60.464 "Jajamovich", sent. del 12-IX-2001; B. 59.350, "Cicalesí", sent. del 26-II-2003, B. 60.510), el mismo no puede constituirse en una pauta desnaturalizadora e irrestricta que, contrariando su propia finalidad, autorice a los interesados a desconocer la formas esenciales del procedimiento, máxime en el ámbito específico de los recursos (conf. causa B. 48.137 y B. 49.007 cits.; "Corvalán", 26/111/91; B. 60.464, B 58.316, B 59.350 cits)".

Que al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa, "Gorordo Allaria de Kralj, Haydee c/ Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación)" ha sostenido que: "...la garantía de la defensa no ampara la negligencia de las

partes. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus derechos, responde por la omisión que le es imputable" (Fallos: 287:145; 290:99; 306:195, entre otros)". La doctrina aplicada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación se inspira en los principios que rigen la materia y que acuerdan al plazo para la interposición de los recursos el carácter de forma ineludible, cuyo vencimiento produce el efecto de irreversibilidad y firmeza (doct. Art. 14, CPCA; "Acuerdos y Sentencias": 1969-191; 1974-111-828 Y 941; causas B.48.194, "Lacunza", res. 7/VIII/79; B.48.936, "Grillo", 7/IX/82; B.49.315, "Litardo", 30/VI/87; B.52.083, "Haramboure", res. 15/VIII/89; B.51.463, "Peninno", 28/VIII/90; B.60.464, B.58.316, B.59.350 cits., entre muchas).

Que analizadas las presentes actuaciones, atendiendo a la fecha de notificación de la Resolución N° 708/SEM (26/09/2019- fojas 30 y 63) y a la de interposición del Recurso de Alzada (23/06/2021- fojas 03/08), surge que la impugnación fue deducida luego de vencido el término previsto en el artículo 68 de la Ley N° 4537 y el plazo de gracia que reconoce el artículo 31 último párrafo de la misma norma. Tampoco se configura algunos de los supuestos que ameriten tratar el caso como denuncia de ilegitimidad, en los términos del artículo 39 in fine de la Ley N° 4537.

Que por lo expuesto, corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante decreto, rechace por extemporáneo el recurso interpuesto.

Por ello y atento al Dictamen N° 1972 del 28 de septiembre de 2021, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 67/68,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase por extemporáneo el recurso interpuesto por la Sra. Laura Alicia Díaz, D.N.I N° 32.501.586 contra la Resolución N° 708/SEM del 22/08/2019, emitida por el Secretario Ejecutivo Médico del Sistema Provincial de Salud, quedando en consecuencia confirmado dicho acto administrativo.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2457 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.457/21 (MSP), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 10883/4301-S-2020.-

VISTO: que por el expediente de referencia se tramita el Recurso de Alzada presentado por la Sra. Blanca Inés Sosa (fs 78/79) contra la Resolución N° 2919 del 15/04/2021 (fs. 66), emitida por el Interventor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (IPSST), que rechazó por extemporáneo su Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución N° 7291 de fecha 18/12/2020 (fs.57), y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 7291 (IPSST), dispuso no hacer lugar al pedido de reintegro de gastos (derivados de una cirugía bariátrica realizada a su hija), formulado por la Sra. Sosa, por tratarse de una cirugía programada que no reviste carácter de urgente y cuya cobertura no fue solicitada y canalizada por la afiliada cumpliendo los requisitos previos para acceder a la práctica a través de una evaluación con la Junta Médica de Cirugía bariátrica de la Obra Social. Dicho acto fue notificado a la interesada en fecha 14/01/2021 (fs.60), sin formular en esa oportunidad su disconformidad.

Que en fecha 17/02/2021, la Sra. Sosa interpone el Recurso de Reconsideración a lo decidido por el IPSST (fs. 62), siendo rechazada su presentación mediante Resolución N° 2919 del 15/04/2021 (fs. 66), por considerar extemporáneo el planteo. La Resolución N° 2919/21 - IPSST fue notificada en fecha 13/07/2021, según consta a fs. 77.

Que si bien la recurrente califica su presentación como denuncia de ilegitimidad, por el principio del informalismo previsto en el artículo 3, inciso 2 de la Ley N° 4537, corresponde calificar el planteo de fs. 78/79 como Recurso de Alzada (artículo 68 de la citada norma).

Que la recurrente funda su impugnación en que:

-La Resolución atacada incurre en un excesivo ritualismo al rechazar su planteo por extemporáneo, no habiéndose contemplado la situación excepcional de pandemia en ninguno de los informes de los organismos técnicos que sustentaron el rechazo a su pedido de reintegro de gastos de la cirugía bariátrica practicada a su hija, ni el marco legal de protección a las personas que padecen la enfermedad de obesidad mórbida. Por ello formula además denuncia de ilegitimidad.

Que Fiscalía de Estado opina en su dictamen que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 4537 de Procedimiento Administrativo el Recurso de Reconsideración debe "deducirse dentro de los (8) días de notificado el acto, ante el mismo órgano que lo dictó."

Que, a su vez, el artículo 38 de la Ley N° 4537, expresa que "...los plazos son obligatorios para los interesados y para la Administración." y el artículo 39 de la misma norma dispone que: "una vez vencido los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, se perderá el derecho para articularlos. En ningún caso, la presentación extemporánea de recursos administrativos será considerada como denuncia de ilegitimidad, con excepción de los supuestos en que el acto fuere contrario al orden público o a las buenas costumbres."

Que en consideración a las normas señaladas, la doctrina es conteste en que el

principio del informalismo a favor del administrado no permite se tengan por interpuestos en término recursos extemporáneos, en razón de que los plazos para recurrir son perentorios (CASSAGNE, Juan Carlos, "Los plazos en el Procedimiento Administrativo", E.D.T 83, pág. 898; MARIENHOFF, Miguel Santiago, "Tratado de Derecho Administrativo" T.I, Bs. As. 1982, pág. 733; entre otros). La informalidad que caracteriza el procedimiento administrativo no puede justificar el incumplimiento de los plazos procesales impuestos por las leyes, los que debe ser respetados en mérito al principio general del derecho que no excusa su desconocimiento.

Que por otra parte, la jurisprudencia ha sostenido pacíficamente que "... si bien es cierto que en el procedimiento administrativo rige el principio del "formalismo moderado", en favor de la verdad material y la legalidad objetiva (conc. entre muchas, doct. causas "Córdoba Iramain", sent. 29/XI/88; causa B. 60.510, "Sciutto, Eleodoro J. contra Provincia de Buenos Aires-Instituto de Previsión Social; sent. 08/02/2006. B. 61.648, "Sujonitzki", sent. del 12-IX-2001; B. 60.464, "Jajamovich", sent. del 12-IX-2001; B. 59.350, "Cicalesesi", sent. del 26-11-2003, B, 60.510), el mismo no puede constituirse en una pauta desnaturalizadora e irrestricta que, contrariando su propia finalidad, autorice a los interesados a desconocer le formas esenciales del procedimiento, máxime en el ámbito específico de ,los recursos (conf. causas B. 48.137 y B. 49.007 cits.; "Corvalán", 26/III/91; B. 60.464, B 58.316, B 59.350 cits)". Que al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Gorordo Allaria de Kralj, Haydee el Estado Nacional (Ministerio de Cultura y Educación)" ha sostenido que:... "la garantía de la defensa no ampara la negligencia de las partes. Quien ha tenido amplia oportunidad para ejercer sus derechos, responde por la omisión que le es imputable" (Fallos: 287:145; 290:99; 306:195, entre otros)". La doctrina aplicada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación se inspira en los principios que rigen la materia y que acuerdan al plazo para la interposición de los recursos el carácter de forma ineludible cuyo vencimiento produce el efecto de irrevisibilidad y firmeza (doct. Art. 14, CPCA; "Acuerdos y Sentencias": 1969-191; 1974-111-828 y 941; causas 8.48.194, "Lacunza", res. 7/VIII/79; 8.48.936, "Grillo", 7/IX/82; 8.49.135, "Litardo", 30/VI/87; B.52.083, "Haramboure", res. 15/VIII/89; B.51.463, "Peninno", 28/VIII/90; B.60.464, B.58.316, B.59.350 cits., entre muchas).

Que analizadas las presentes actuaciones, atendiendo a la fecha de notificación de la Resolución N° 7291/20-IPSST (14/01/2021- foja 60) y a la de interposición del Recurso de Reconsideración (17/02/2021:- foja 62), surge que la impugnación fue deducida luego de vencido el término previsto en el artículo 63 de la Ley N° 4537 y el plazo de gracia que reconoce el artículo 31 último párrafo de la misma norma.

Que por otro lado, cabe señalar que en el presente caso no se ha configurado alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 4537 (acto administrativo contrario al orden público o a las buenas costumbres), que habilite el tratamiento del recurso como denuncia de ilegitimidad, debiendo desestimarse el planteo.

Que en este sentido, se advierte que la Resolución impugnada no contiene ningún vicio que la torne ilegítima, atento a que el rechazo del Recurso de Reconsideración por extemporáneo se ajusta a las normas procedimentales aplicables en materia de recursos.

Que por lo expuesto y la normativa citada, corresponde que el Poder Ejecutivo, mediante decreto, rechace por extemporáneo el recurso interpuesto por la Sra. Blanca Inés Sosa, en contra de la Resolución N° 2919 del 15/04/2021. Por ello y atento al Dictamen N° 1816 del 14 de septiembre de 2021, emitido por Fiscalía de Estado y que glosa a fs. 82/84.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso interpuesto por la Sra. Blanca Inés Sosa D.N.I 18.187.639 contra la Resolución N° 2919 del 15/04/2021, que rechazó por extemporáneo su Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución N° 7291 de fecha 18/12/2020, ambas emitidas por el Interventor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (IPSST), quedando en consecuencia confirmados dichos actos administrativos.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2458 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.458/7 (MS), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1377/213-2021.

VISTO que por las presentes actuaciones Jefatura de Policía solicita la desafectación y cese inmediato de los servicios del señor José Pablo Juárez, designado como agente transitorio del Departamento General de Policía; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1567/7(SSC)-2013 (fs. 06-08) el mencionado agente fue designado como Personal Transitorio Policial del Departamento General de Policía. Que a fs. 01 la Sección Situación de Revista del Departamento Personal de la Policía de Tucumán emite informe de su competencia e indica que el mencionado agente policial pasó a revistar en situación de Pasiva por Proceso, medida que fue dispuesta mediante Resolución N° 0629/19 (D-1 SR) de fecha 05 de abril de 2019 (fs. 02), en el marco de la causa: "Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas o Anonimato Art. 149", Víctima: Jerez Romina Mariana, fecha del hecho: 30/03/2019, en la que se encuentra imputado el agente Juárez.

Que a fs. 03-05, 10, 13-15 y 17 se adjunta Foja de Servicios emitida por SIAL; copia de DNI; Planilla Prontuaria emitida el 30/04/2021; informe emitido en fecha 30/04/2021 por la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del centro Judicial Monteros que indica las causas que registra y adjunta el estado de las mismas, de la cual surge que la causa: "Amenaza Agravada por Empleo de Armas o Anonimato Art. 149 Bis en perjuicio de Jerez Romina Mariana F. Hecho: 30/03/2019 (Acusado/Imputado Juárez José Pablo), se encuentra en trámite mediante expediente N° 1256/19 y radicada en la Fiscalía Conclusional de Instrucción 2 Secretaría de Delitos Criminales; e informe de la Dirección General de Asuntos Internos de la Policía de Tucumán de las actuaciones administrativas que registra en trámite el agente Juaréz.

Que a fs. 19 emite dictamen Asesoría Letrada General de la Policía de Tucumán, la cual considera que atento a la situación del agente, el Poder Ejecutivo podrá disponer el cese de servicios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 3.793/7(SSC) de fecha 17/10/2011.

Que a fs. 23 el Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad al trámite. Que según el ordenamiento jurídico administrativo el personal transitorio carece del derecho a la estabilidad, lo que implica que su condición es precaria y que el Poder Ejecutivo tiene la potestad de disponer su cese.

Que la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, mediante Sentencia N° 2394 del 16/12/19, consideró que: el régimen de la Ley N° 3823 regula básicamente dos modalidades de función policial: la permanente y la transitoria. La regla de ingreso es como agente permanente (sean oficiales o suboficiales, artículos 3 y 4 de los cuerpos de seguridad profesional y técnicos, artículo 18), que gozan del derecho a la estabilidad previsto en el artículo 14 de la citada norma. En tanto, el ingreso a la función policial transitoria es la excepción y está prevista en el artículo -37, que permite al Poder Ejecutivo, en los casos que lo establezca, incorporar recursos humanos para el escalafón seguridad como personal transitorio por el término de dos años, renovables. Según el artículo 38, dicho personal

tiene estado policial pero no goza de otros derechos del personal permanente. Advierte el Tribunal que esto remite al derecho a la estabilidad previsto en el artículo 14 de la Ley. Por lo tanto, el personal no permanente carece de estabilidad y su designación puede ser cancelada en cualquier momento. Que corresponde precisar que, conforme el criterio sentado mediante Dictamen Fiscal N° 1698/2020, la posibilidad de pase a situación pasiva por proceso en los términos del artículo 119 inciso 5 de la Ley N° 3823 y su eventual retiro obligatorio, únicamente es aplicable a los agentes que gozar de estabilidad. Que el artículo 121 de la mencionada ley dispone que: "el personal que alcanzara dos (2) años en alguna de las situaciones prevista en los incisos 1, 2, 4, 5 y 6 del artículo 119, y subsistieran las causas que la motivan, deberá pasar a retiro con o sin goce de haberes, según correspondiere. Que el artículo 152 establece que: "una ley especial, complementaria de la presente determinará el régimen de retiros y pensiones del personal policial y sus derechohabientes. Un reglamento, complementario de dicha ley, establecerá la formalidades para obtener los cómputos de servicios y las gestiones necesarias para concretar estos derechos". Que el artículo 153 dispone que: "el retiro es una situación definitiva, cierra el ascenso y produce vacante en el grado a que pertenecía el causante en actividad. Se otorgará por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia y no significa la cesación del estado policial, sino la limitación de sus deberes y derechos. Que el artículo 154 prevé que: "el personal policial podrá pasar de la situación de actividad a la de retiro, a su solicitud o por imposición de la presente ley. De ello surgen las situaciones de retiro voluntario y obligatorio; ambos podrán ser con o sin derecho al haber de retiro, conforme a los tiempos mínimos que se determinen para el personal superior y subalterno". Que del análisis de las normas transcriptas se advierte que, si bien se dispuso el pase del agente a situación pasiva por proceso mediante Resolución N° 0629/19 (D-1 S.R.) del 05/04/2019 (fs. 02), el trámite debe encauzarse según el régimen previsto para el personal temporario, pues la extinción del vínculo en tal carácter implica la cesación del estado policial. Que conforme el criterio sostenido mediante Dictamen Fiscal N° 2440/2020, corresponde señalar que un agente designado como personal transitorio del Escalafón de Seguridad debe mantener los requisitos comunes exigidos por la Ley N° 3823 para el ingreso del personal policial de todos los cuerpos previstos en el artículo 39 (entre otros, inciso 6: no registrar antecedentes judiciales ni penales de carácter doloso, entre otras) y, en cada caso, deberá verificarse la prohibición de ingresos en los supuestos previstos en el artículo 40 (inciso 3: el procesado ante la justicia nacional o provincial hasta que obtenga sobreseimiento definitivo, con la aclaración de que el proceso no afecte su buen nombre y honor). Que la permanencia en funciones del Personal Transitorio Policial puede ser analizada en cualquier momento a la luz de los requisitos de los mencionados artículos 39 y 40, como así también del RRDP, a los fines de determinar su continuación en tal carácter, su pase a planta permanente o solicitar su desafectación. Que de las constancias en autos surge que el agente no cumplimenta ni mantiene los requisitos señalados, por cuanto está imputado en las causas informadas a fs.

14-15 y que, a la fecha, una de ellas continúa en trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27-29 (Dictamen Fiscal N° 1974 de fecha 28/09/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°. Dispónese la desafectación y el cese inmediato del servicio activo como Personal Transitorio Policial del Departamento General de Policía, del señor José Pablo JUAREZ, DNI N° 33763424, clase 1988, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2459 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.459/7 (SES), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 85128/213-2020.-

VISTO que por las presentes actuaciones Jefatura de Policía solicita la designación en Planta Permanente del Departamento General de Policía del señor Esteban Alberto Córdoba, Director Maestro de Banda y Licenciado en Dirección Orquestal del Colegio Militar de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Tucumán destaca que la incorporación que se propicia representa un importante aporte en razón de que el señor Córdoba posee el título de Director maestro de Banda y Licenciado en Dirección Orquestal de Colegio Militar de la Nación, y que actualmente se desempeña como Director de la Banda "Sargento Pedro Bustamante" de la Unidad Liceo Militar "Gregorio Aráoz de Lamadrid", con asiento físico en nuestra provincia (fs. 87).

Que a fs. 02-99 se agrega copia de acta de nacimiento; documento nacional de identidad; constancia de ANSES de trabajo de Empleo y Seguridad Social de la ANSES; antecedentes de servicios; certificado de buena conducta; acreditación de cursos de capacitación; título obtenido; planilla prontuarial; antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia - RNR e informe de que no registra antecedentes en el Libro de Sanciones emitido por el Tribunal de Cuentas.

Que a fs. 101-106 se adjuntan informes de la Unidad Fiscal de Decisión Temprana; del Ministerio Público Fiscal de los Centros Judiciales Concepción y Monteros de los que surgen que el agente propuesto no registra antecedentes penales.

Que a fs. 108 Asesoría Letrada de la repartición manifiesta que la designación resulta procedente y funda la medida requerida en razón de que no se cuenta con personal que tenga el título y la capacidad del señor Córdoba y encuadra el pedido en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley N° 3823.

Que a fs. 114 el Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad a lo solicitado.

Que a fs. 123 Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia, informando que la repartición cuenta con el cargo vacante en el grado de Oficial Sub ayudante e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 125 emite opinión Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad sin formular objeciones.

Que el art. 31 inciso 2) de la Ley N° 3656, establece: "corresponderán al Jefe de Policía las siguientes funciones: proponer al Poder Ejecutivo los nombramientos y ascensos del personal de la Policía de Tucumán (...)".

Que el artículo 39 inciso 3 de la Ley N° 3823 establece como requisitos para el ingreso a la Repartición Policial tener treinta y cinco años de edad como máximo y el artículo 40 determina los impedimentos para pertenecer a la fuerza policial. Que, asimismo, cabe indicar que el señor Córdoba deberá obtener oportunamente su desvinculación del Ejército Argentino.

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer su designación en la jerarquía

de Oficial Subayudante del Escalafón Técnico del Departamento General de Policía. Por ello; con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 123 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 134-135 (Dictamen Fiscal N° 1890 de fecha 20/09/2021).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el grado de Oficial Subayudante del Escalafón Técnico del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, al señor Esteban Alberto Córdoba, DNI N° 33.138.461, clase 1986, por lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, en el Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83659

RESOLUCIONES 15 / 2021 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2021-10-19

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83660

RESOLUCIONES 16 / 2021 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2021-10-19

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83661

RESOLUCIONES 17 / 2021 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2021-10-19

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 241213

JUICIOS VARIOS / ARIAS ALEJANDRA DANIELA C/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "ARIAS ALEJANDRA DANIELA c/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 524/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. Ampliando el proveído del 12/10/2021, a los fines de notificar a la parte demandada GAMALUX SA el decreto del 21/09/2021 en su domicilio real (Art. 22 del CPL), en virtud de las constancias del presente expediente, corresponde NOTIFICAR mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días."///"San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 1) A la fecha de audiencia solicitada, oportunamente. 2) Se tiene presente el informe que antecede. NOTIFICAR a la parte demandada GAMALUX SA el proveído del 21/09/2021 en su domicilio real (Art. 22 del CPL)." ///"San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS. Ofrezcan las partes las que tuvieren dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. PERSONAL." Fdos. Dr. Guillermo Ernesto Kutter-Juez.- 524/14 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.213.

Aviso número 241063

JUICIOS VARIOS / BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1808/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. 1... 2. Téngase presente el domicilio constituido en CUIT nro. 27109259484 por la Síndico CPN Ana María Herrera con domicilio en calle Corrientes nro. 1620, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. 3... 4. Publíquense edictos por cinco días, haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos art. 273, inc. 8, LCQ)." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate-Jueza Subrogante. Secretaría, 13 de octubre de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.063

Aviso número 240831

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/RAMALLO LUIS ERNESTO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/RAMALLO LUIS ERNESTO s/ COBROS (SUMARIO) - Expte. N° 1337/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Proveyendo la presentación del letrado José María Lozano Muñoz: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado, cítese mediante edictos a Luis Ernesto Ramallo conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 25/08/20, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE ///San Miguel de Tucumán, 25 agosto de 2020.- Proveyendo la presentación del Dr. José María Lozano Muñoz: Téngase presente los recaudos legales y la documentación original acompañada. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de seis días a Luis Ernesto Ramallo, para que dentro de igual plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE Juez/a.- Secretaría, 05 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 22/10/2021. Aviso N° 240.831

Aviso número 241222

JUICIOS VARIOS / CONSA JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "CONSA JOSE RICARDO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2842/21, en los cuales la sindicatura es desempeñada por el C.P.N. Juan Carlos Alfaro, quien fijo domicilio para atención al público en calle Entre Rios 327 los días lunes a viernes de 16 a 20 horas. Se hace saber que es posible realizar verificaciones on line, a través del Portal SAE. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 18 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.222.

**JUICIOS VARIOS / CORBALAN HECTOR GERARDO C/FABRIBAL S.R.L.
S/INDEMNIZACIONES**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO VI, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. LEONARDO ANDRES TOSCANO, Secretaría a cargo de Dra. Adriana Montini y Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, se tramitan los autos caratulados: "CORBALAN HECTOR GERARDO c/FABRIBAL S.R.L. S/INDEMNIZACIONES s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 808/10, en los cuales se ha dictado el proveido que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021.- ...Atento a lo dispuesto por el art. 533 del CPCC de aplicación supletoria en éste fuero laboral, SÁQUESE A REMATE en el local del Colegio de Martilleros de Tucumán sito en calle 9 de Julio N°1.005 de ésta ciudad, los bienes embargados y secuestrados en autos que constan en actas de embargo definitivo de fecha 18/10/2017 (fs. 521), y acta de constatación de bienes embargados de fecha 24/08/2021 consistentes en: 1- una máquina industrial corta papel, cortadora de bobinas y pliegos de papel marca: THIRY Cie. HOY Belgique con varios rodillos, 2. un cargador de bobinas de papel de 300 kh aproximadamente adherido al suelo con seis columnas con rodillos con cadenas para cargar y correr los rodillos 3- una guillotina electromecánica N° 81823 KARL KRAUSE Neipzig D.R. Patent, 4- una prensa para papel adherida al suelo sin marca. 5.- dos cargadores en hierro con rueda y manija de 1,80 m de largo y 0,80 de ancho. Asimismo, hágase saber que, conforme surge del acta de fecha 18/10/17 (fs. 521/522), los bienes no fueron secuestrados atento a que se trata de maquinarias de gran tamaño y peso adheridas al suelo, por lo que se encuentran depositados en el domicilio sito en calle Blas Parera N°47 de ésta ciudad. Sin embargo, los interesados se podrán contactar con el martillero público Aristides Arce al número de teléfono cedular 381-4687448 para realizar consultas o requerirle la exhibición de los bienes embargados. A sus efectos señálase el día 16/11/2021 a horas 09:00, a fin de que tenga lugar la subasta pertinente, (art. 533 CPCyC de apl. sup.) y por el martillero público Aristides Arce (MP.591), designado en autos. Asimismo, se hace saber que dicha subasta será en dinero de contado sin base y al mejor postor, quién deberá depositar en el acto de la compra el precio obtenido, más la comisión del martillero del 10% (art. 9 1º párrafo Ley 7.268), el impuesto de sellos 3% y el 0.5% para el Colegio de Martilleros, de conformidad con el art. 60 inc. C de la Ley 7.268. A tales efectos, PUBLÍQUESE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de CINCO (DOS) DÍAS (Art.152 CPL) LIBRE DE DERECHOS (arts. 20 de la LCT y 13 del CPL.). ... PERSONAL.-" Fdo.: Dr. Leonardo Andrés Toscano, Juez.- Secretaría, 19 de octubre de 2021.- CBPA. E 21 y V 27/10/2021. Aviso N° 241.273.

Aviso número 241217

**JUICIOS VARIOS / CRUZ AGUSTINA C/ SUAREZ RENZO FABRICIO DEL VALLE S/
ALIMENTOS" EXPTE N° 12896/2020**

POR 2 DIAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Minoridad Y Familia N° 2 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., con sede en la calle Capitán de Fragata Pedro E. Giachino 6675 de la ciudad de Río Grande, a cargo de la Dra. Marina Paola Montero, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Barbero, en autos caratulados "CRUZ Agustina c/ SUAREZ Renzo Fabricio Del Valle s/ ALIMENTOS" Expte N° 12896/2020, cita al Sr. SUAREZ Renzo Fabricio Del Valle D.N.I. N° 33.661.295, para que se presente a estar a derecho ante este Tribunal en el término de tres (3) días, fijándose audiencia para el día el día 24 de noviembre de 2021, a las 1 0:00 horas, bajo apercibimiento de proseguir con estas actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 589 del CPCCLRM. Publíquense edictos por el término de des (2) días en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Marina Paola Montero. Juez. Río Grande, 30 de septiembre de 2021. E 15 y V 16/10/2021. \$784,80 Aviso N° 241.217.

JUICIOS VARIOS / DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA POR SANCHEZ JUNIOR

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación del Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dra. MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de las Dras. Jacqueline Rija y Celina Saleme, se tramita el expediente caratulado: "DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA POR SANCHEZ JUNIOR (RECIEN NACIDO) s/ PROTECCION DE PERSONA - Expte. N° 372/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 15 de octubre de 2021.- TENER presente lo manifestado. Estando a las constancias del presente proceso, en particular las notificaciones realizadas a la Sra. Lta Gladis Sanchez de los proveidos de fecha 11/05/2021, 11/06/2021, 17/06/2021, y sentencia de fecha 27/07/2021 de las que surgen diferentes domicilios y atendiendo a las manifestaciones de la Sra. Defensora Oficial Civil de la IIa. Nominacion Dra. Isabel Nacul sobre la imposibilidad de ubicar a la Sra. Sanchez, como directora del proceso, en ejercicio de facultad jurisdiccional, a tenor del art. 30 C.P.C y C., por aplicación del principio de oficiosidad, conforme arts. 706 y 709 C.C. y C., y como ultima oportunidad procesal dispongo: I.- NOTIFICAR POR EDICTO por el termino de un dia a la Sra. LITA GLADIS SANCHEZ, DNI N°35.806.042 de la renuncia al poder otorgado por esta parte, para que comparezca por sí o por medio de otro apoderado y constituya nuevo domicilio legal en el presente proceso. Hasta que se cumpla el plazo otorgado a la Sra. Sanchez, la Sra. Defensora Oficial Civil de la IIa. Nominación, Dra. Isabel Nacul, deberá continuar ejerciendo la representación, conforme resolución n° 578/17, art. 3 del Anexo I, Reglamento de Actuación. II.-..." Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan - Jueza.- Secretaría, 19 de octubre de 2021.- GEM. LIBRE DE DERECHOS. E y V 21/10/2021. Aviso N° 241.268.

Aviso número 241266

JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ RODOLFO ALEJANDRO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2948/21, en los cuales se desempeña como SINDICO categoria B el C.P.N. Juan Carlos Alfaro. El mismo recibirá pedidos de verificación en su domicilio en calle Entre Rios 327 los días lunes a viernes de 16 a 20 horas, existiendo la posibilidad también de insinuar créditos a través del Portal SAE. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 19 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS - ART. 273 INC. 8 LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. E 21 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.266.

**JUICIOS VARIOS / JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA S/
PRESCRIPCION ADQ.**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "JALIL RODOLFO ANTONIO Y DIAZ NILDA CAROLINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1045/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. Proveyendo la presentación de la Dra. Silvia Susana Moyano: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Sociedad Martínez de Zavalía S.A. conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 03/10/19, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ SUBROGANTE ///San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2019.- Agréguese. A los fines del beneficio para litigar sin gastos córrase vista a la Sra. Agente Fiscal de la IIa. Nom.. Téngase por iniciada por Rodolfo Antonio Jalil y Nilda Carolina Díaz la presente litis por prescripción adquisitiva sobre el 50% de la mayor extensión del inmueble ubicado en Pasaje Ibatin esquina del Tránsito, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 370.800, Matrícula: 201 Bis; Orden: 2582; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; Parcela: 18; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.800; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; compuesto de una superficie total de: 90,9074 m²; siendo sus medidas punto 1-2: 11,05 mts.; punto 2-3: 5,86 mts; punto 3-4: 3,36 mts.; punto 4-5: 0,59 mts.; punto 5-6: 1,35 mts.; punto 6-7: 3,41 mts.; punto 7-8: 6,32 mts.; punto 8-1: 9,92 mts. y linda: al Norte: Martínez de Zavalía; Sud: Pasaje Tránsito; Este: Pasaje Ibatin y al Oeste: Martínez Zavalía. Cítese a la sociedad Martínez Zavalía S.A. a fin de que dentro del término de seis días se apersona y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, remítasele cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábase la anotación preventiva de la litis sobre el 50% de la mayor extensión del inmueble ubicado en Pasaje Ibatin esquina del Tránsito, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 370.800, Matrícula: 201 Bis; Orden: 2582; C.: I; S.: 31; Manz.: 79; Parcela: 18. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento. FDO DR. CARLOS A. ARRAYA. JUEZ. Secretaría, 19 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 21/10 y 03/11/2021. Aviso N° 241.265.

JUICIOS VARIOS / LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "LENCINA JOSE ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Expte. N° 26/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 04 de octubre de 2021. (...) I)- Téngase presente lo manifiestado y por cumplido con lo ordenado mediante proveído de fecha 29/09/2021. Atento a ello: Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán a los efectos de que se cite y emplace a Juárez Alcira a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda para que la evacue en el plazo de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 393 Procesal). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. II)- HÁGASE saber a las partes que en virtud de lo dispuesto en Acordada n°1079/18 el presente proceso tramitará por las reglas de la oralidad. III)-Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría".-MER FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG.-EXTRACTO DE LA DEMANDA: Jose Alberto Lencina DNI N° 17.628.044 y Angela Graciela Abraham DNI N° 17.136.597 inician juicio de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble sito en calle Rivadavia N° 634 de la ciudad de Monteros, inscripto en catastro parcelario bajo el N° 47486, Matricula 22810, orden 206, Mza. 45, Sec. A, Parcela 8B. En fecha 19 de Mayo de 2011 adquirió el inmueble por medio de Cesión de Acciones y derechos Hereditarios y Posesorios, siendo la cedente heredera de la Sra. Lilliana Norma del Valle Lezcano, quien era titular dominial del inmueble. Cuando el demandante entró en posesión del inmueble lo hizo de manera pública, pacífica, ininterrumpida y a título de dueño. Solicita por lo expuesto a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. E 19 y V 25/10/2021. \$4.158 Aviso N° 241.287.

Aviso número 241253

**JUICIOS VARIOS / MAMUF JANDAR VICTORIA Y OTRO C/ PORCEL CARLOS
RICARDO Y OTROS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "MAMUF JANDAR VICTORIA Y OTRO c/ PORCEL CARLOS RICARDO Y OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO - Expte. N° 3323/06, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021.- En atención a las constancias de autos, proveyendo lo pertinente: Cítese a los herederos de Manuela Jandar, CUIT: 23-08929833-4 para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, en el término de CINCO días, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- 3323/06.- TGA.- " Fdo. Dra. Mirta Estela Casares- Jueza.- Secretaría, 19 de octubre de 2021.- JDM. LIBRE DE DERECHOS. E y V 21/10/2021. Aviso N° 241.253.

JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 200/18", en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 12 de abril de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). Atento lo peticionado, cítese a: AZAR JORGE ALBERTO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Campo Alegre, Dpto. Simoca, el cual linda: al Norte: Ibarra, padrón N° 154804; al Sur: César Díaz, padrón N° 360340; este: camino público y oeste: Ibarra, padrón N° 156663. Nomenclatura Catastral: padrón N° 59524, mat. y N° de orden 33959/135, circ. II, secc.E manz. O lám. 236, parcela 334b. Antecedente dominial según Catastro: Azar, Jorge Alberto. Siendo involucrado el Actor: MEDINA, MANUEL ESTEBAN, D.N.I. Nro. 7.006.006, con domicilio en Campo Alegre, altura km. 16, Simoca - Tucumán.- CONCEPCIÓN, 05 DE OCTUBRE DE 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 25/10/2021
Aviso N° 240.879

Aviso número 241221

JUICIOS VARIOS / PEREYRA NOELIA JOANA S/QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "PEREYRA NOELIA JOANA s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3370/21, en los cuales la sindicatura es desempeñada por el C.P.N. Hector Osvaldo Medina, quien fijo domicilio para recibir pedidos de verificación de crédito en calle Chiclana N°486 Planta Baja Dpto. 1 de esta ciudad , en el horario de 8 a 13. Tambien se receptaran insinuaciones on line a traves del Portal SAE. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 18 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.221.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETER

POR 5 DIAS - Se hace saber a AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Y CAPITALIZACION, CUIT N° 30-50002032-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS DE CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7205/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/9/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 7205/18 .- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 32.000 (Pesos Treinta y Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados SANTIAGO LUIS XAMANA y MARIA GUADALUPE CASAS (apoderados actor) en la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil) a cada uno.HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 7205/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A., CUIT N° 30-70919861-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8247/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. De la planilla de actualización que presenta el letrado NICOLÁS LOPEZ DUCHEN por sus honorarios, traslado a la demandada, por cinco días. PERSONAL. Notifíquese la misma mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.DHCM.8247/18. Se hace constar que se adjunta a la presente, copia de planilla de actualización" San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. 8247/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN vs. INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. s/Ejecución Fiscal. Expte.: 8247/18. *Presento planilla 1°. Sr. Juez Cobros y Apremios NICOLAS LOPEZ DUCHEN, por derecho propio, a V.S. respetuosamente digo: I.PLANILLA DE INTERESES POR HONORARIOS Los honorarios regulados y firmes ejecutados correspondientes por la suma de \$17.960 generó intereses a TASA ACTIVA del BANCO NACION ARGENTINAi desde la fecha de mora hasta la fecha de depósito y a partir de allí los intereses se cortan en cada depósito. Al 02/09/21 que es cuando se depositaron los \$17.960 percibidos, y teniendo en cuenta que tenemos 2 (dos) sentencias distintas donde se regularon mis honorarios por diferentes etapas, los intereses se calculan de la siguiente manera: 1) Honorarios regulados por sentencia de fecha 25/07/19 - \$13.000. Fecha depósito, 02/09/21. Porcentaje Intereses, 90,87. Monto intereses, 11.813,97. 2) Honorarios regulados por sentencia de fecha 12/12/19 - \$4.960. Fecha depósito, 02/09/21. Porcentaje Intereses, 66,31. Monto intereses, 3.289,21. 3) Total de intereses adeudados. Sentencia, 25/07/19 (\$13.000), 12/12/19 (\$4.960), TOTAL. Intereses, 11.813,97, 3.289,21. \$15.103,18. b) Capital; intereses y gastos, 1) El total de la planilla por mis honorarios y gastos asciende a \$15.103,18 (Pesos Quince Mil Ciento Tres con 18/100 Centavos). III.- PIDO LIBREN EDICTOS De acuerdo a constancias de autos, y como se viene notificando a la demandada, solicite se notifique a la misma de la presente planilla por medio de edictos a ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. IV. PETITORIO 1. Se tenga por presentada la planilla en tiempo y forma. 2. Se libre los edictos a ser publicados en el Boletín Oficial. 3. Fecho, se la apruebe. JUSTICIA i FIJADA POR JURISPRUDENCIA: "Intimada de pago y citada de remate, la parte ejecutada, ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones legítimas, por lo que corresponde, sin más trámite, dictar sentencia de trance y remate, ordenándose llevar adelante la ejecución de los honorarios. A su vez, cabe resaltar que en atención a la especial naturaleza del crédito ejecutado -que funciona como la remuneración al trabajo personal del profesional (conf. art. 1° de la Ley N° 5.480)-, el mismo reviste carácter alimentario (conf. CSJT, sentencia N° 361 del 21/5/2012) por lo que, como principio, corresponde que el capital reclamado

devengue intereses calculados con la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. A la luz de ello, y sin que en la especie se observen elementos que justifiquen una solución diferente, corresponde la aplicación de la tasa de interés mencionada.- DRES.: GOANE-GANDUR-SBDAR. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - Corte S/ REIVINDICACION Nro. Sent: 183 Fecha Sentencia 02/03/2018. E 18 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.104

Aviso número 241147

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/06/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-5863/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: MARCELO IVAN E. PAUTASSI TOMO 90 FOLIO 300 MATRICULACION 01/22/2005 CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MLJ 5863/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.147

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJ TUCMA-UTE-LINEA 106

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA-UTE-LINEA 106 s/ COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/09/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-3411/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021...

RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA-UTE-LINEA 106, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. SEGUNDO: Regular al letrado CARRERAS, ENRIQUE ALFREDO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- E 12 y V 25/10/2021

Aviso N° 240.883

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGROALTERNATIVA
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGROALTERNATIVA S.R.L., CUIT N° 30-709528811, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AGROALTERNATIVA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 14/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/9/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 14/21.- ///San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGROALTERNATIVA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$530.571,17 (Pesos Quinientos Treinta Mil Quinientos Setenta y Uno con 17/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (apoderado actor) en la suma de \$53.455,04 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 04/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 14/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.199.

Aviso número 241197

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ AZUTRA S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AZUTRA S.A., CUIT N° 33-71415931-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ AZUTRA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3393/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/4/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 3393/19.- ///San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado ARIAS, CARLOS ENRIQUE- apoderado actora- la suma de \$195.764,85 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 85/100 Ctvos.) y a la letrada MARIA DEL ROSARIO ARGOTA -apoderada accionada- la suma de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil) HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 3393/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.197.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ITILCO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/10/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-8273/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ITILCO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS NOVENTA y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA y DOS CON CATORCE CENTAVOS- (\$96.592,14), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GUIDO ADOLFO SOCIAS la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.144

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 05 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ OLAYA HNOS. S.R.L s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1773/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/02/2021 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- RRE - 1773/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.989.334,89.- y \$597.867.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III)... MCI 1773/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 12 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.149

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- c/ROA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2021.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-127/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$52.096,57 y \$10.419,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de INDEPENDENCIA N° 128 - SANTIAGO DEL ESTERO, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Vallejo Veronica Lorena, M.P.N° 6487 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 127/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.891

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SELEME RICARDO VICTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a SELEME, RICARDO VICTOR, CUIT N° 20-114187683, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ SELEME RICARDO VICTOR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5612/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-5612/21 ///San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$66.375,00 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 5612/21 " San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. 5612/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 18 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.105

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/SEVEN GROUP S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SEVEN GROUP S.R.L., CUIT N° 30-71441023-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/SEVEN GROUP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4894/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4894/15 ///San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2020. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$14.875,67 en concepto de Honorarios Profesionales regulados en autos, con más la suma de \$3.123,89, en concepto de IVA por su condición de Responsable Inscripto, con más la suma de \$4.462,70, calculada provisoriamente para responder por acrecidas en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado CARLOS E. ARIAS. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrense Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO-SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI- DHCM-4894/15." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 4894/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.195.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/11/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-7387/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la Documentación Original en Caja de Seguridad del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$29.226,00 y \$5.845,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402 y al letrado LUCAS ALDO GELSI, MP N° 8482, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 7387/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.146

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/TRIPLE A S.R.L. S/
EJEC**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/TRIPLE A S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4420/13, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Notifíquese la sentencia del día de la fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- TMV-4420/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021.- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-, en contra de TRIPLE A S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$543.616,56), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado: BRITO, FABRICIO RAUL, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$58.982) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. TMV.- "Secretaría, 27 de septiembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 21/10/2021 Aviso N° 240.777

Aviso número 241061

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ YBARRA LILIANA
EUGENIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/ YBARRA LILIANA EUGENIA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8179/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 10 de septiembre de 2021.- Agréguese y atento lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, líbrese edicto a fin de notificar la providencia de fecha 10-05-2017.- CPM 8179/13 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021.- I) Téngase presente la actualización de capital. II)...- SSMP-8179/13.; San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2017.- Agréguese las copias acompañadas, Y proveyendo lo pertinente: De la planilla presentada córrase traslado al demandado por el término de 5 días. Personal.- 8179/13 BARROSLDRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI.- JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- " Se hace constar que las copias de la planilla se encuentran en Secretaria a fin de su consulta.- Secretaría, 10 de septiembre de 2021.- CPM. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.061

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
FERNANDEZ ROSANA ISABEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ FERNANDEZ ROSANA ISABEL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4599/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 20/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense Libre de Derechos.- TMV-4599/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. I) Por Apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$10.478,00 y \$2.095,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por EL LETRADO TOMAS VALOIS VILLAFANE, M.P.N° 8432. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 4599/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 07 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.148

Aviso número 241201

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO)
C/ROSH S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROSH S.R.L., CUIT N° 30-714510815, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ROSH S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4262/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/5/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 4262/21 ///San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.330,00 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 4262/21." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 4262/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.201.

JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "RENGEL GERONIMO Y OTRO c/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2627/00, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2021.-1).....-2) Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JOSÉ RENGEL, AVELINA RENGEL DE RODRÍGUEZ, BALTAZAR RENGEL, MARÍA ASUNCIÓN RENGEL DE POSCH, PRESENTACIÓN RENGEL DE GODO, NICOLÁS RENGEL y MANUEL RENGEL y/o sus herederos o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-3)....FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.

Se hace conocer que en los autos antes mencionados los Sres. Geronimo Rengel L.E. 7.073.550 y José Angel Rengel L.E 7.056.173 persiguen la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en el lugar denominado "El Puesto". Dpto. Cruz Alta de la provincia de Tucumán, identificados en catastro parcelario con los nros: 273.987 y 273.988, Nomenclatura Catastral: Matricula 13.255. Orden 582 y 583. circunscripción II. Sección E, Lámina 158, Parcela 807 A (33B), conforman una sup. total de (124 Has). (6.297 Mts) y (1.720 Cm²). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de julio de 2021. E 14 y V 27/10/2021. \$7.704. Aviso N° 241.014.

**JUICIOS VARIOS / SEGURA SIMON DOMINGO C/ SEGURA VICTOR HUGO S/
NOMBRE**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo del Sr. juez Dr. Carlos Rubén Molina, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, tramita el expediente caratulado: "SEGURA SIMON DOMINGO c/ SEGURA VICTOR HUGO s/ NOMBRE", en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: " Concepción, 06 de agosto de 2021.- Téngase presente la tasa de justicia por apersonamiento, el bono ley 6023 y la boleta ley 6059.- Proveyendo el escrito digital de la demanda, téngase al Sr. Simón Domingo Segura por apersonado en el carácter que invoca y con domicilio digital constituido. Désele la correspondiente intervención de ley.- Téngase por deducida la acción de la supresión de apellido paterno. Tramítense por las normas que rigen para los procesos SUMARISIMOS (artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Ténganse presentes las copias digitalizadas de la documentación acompañadas, cuyo originales serán solicitados cuando lo considere pertinente.- Dése intervención a la Fiscalía Civil.- Notifíquese al Registro Civil y Capacidad de las personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos. PERSONAL.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese la petición de la supresión de apellido paterno en un diario oficial una vez por mes, en un lapso de dos meses. En consecuencia, líbrese el edicto al boletín oficial.- Una vez publicados y debidamente diligenciados los edictos, se procederá a fijar una fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 401 del Código Procesal. Designense los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil, para las notificaciones en la secretaría.-" FDO.: Dr. Carlos Rubén Molina - Juez Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación del Centro Judicial Concepción. Concepción, 04 de octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$805,20. Aviso N° 241.261.

Aviso número 241257

JUICIOS VARIOS / SILVA CASTEJON ISABELLA JUDITH

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Tucumán, a cargo del Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, sito en calle Las Piedras n° 418, de esta ciudad, se presentó SILVA CASTEJON ISABELLA JUDITH de nacionalidad Venezolana, nacida el día 02 de mayo de 1994 en el Estado de Miranda - Venezuela, hija de Álvaro Antonio Silva Pérez y de Berta Margarita Castejon Silva, con domicilio en calle Benito Lynch n° 4600 Capital - Tucumán, solicitando en fecha 01 julio de 2021 el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA, la que se registró bajo el n° 2991/2021, quedando facultada cualquier persona para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio.- San Miguel de Tucumán, de octubre del 2021. E 21 y V 22/10/2021. \$651,20. Aviso N° 241.257.

**JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 14/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 01 de octubre de 2021.(...) II.- (...) Publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme al art. 284 inc. 5 del CPCCT, a los efectos de que se cite a los herederos de JUAREZ ANGELA ROSA D.N.I N°8.963.277 y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 284 último párrafo CPCCT). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 1079/18 el presente proceso tramita por las reglas de la oralidad.- JN Fdo. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG. EXTRACTO DE LA DEMANDA: JORGE LUIS SMITH DNI N°:28.855.169, NESTOR RICARDO SMITH DNI N° 30.177.553, PAULO GABRIEL SMITH DNI N° 28.124.024, DANIEL ANTONIO SMITH DNI N° 26.648.387 inician juicio por prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Laprida N° 474 de la ciudad de Monteros que, según consta en plano de mensura, posee una superficie de 2790,9299 m, identificado catastralmente con Padrón N° 43.236, Cir. I, Sección B, Manzana 1,2,3, Parcela 7, Matricula 19.859, Orden 154. Ello, en virtud de la posesión a título de dueño en forma pública, pacífica e ininterrumpida por un período de tiempo superior a 20 años. En fecha 7 de Septiembre de 2004, Daniel Antonio Smith adquiere mediante Cesión las acciones y derechos, incluidos los posesorios de la sucesión de Juarez Pedro y Rosa Vallejos de Juarez. Esta transmisión la realizaron los herederos del titular de dominio del inmueble objeto de litis. Desde la adquisición de la posesión empezaron la construcción de una casa, desmalezaron superficie, construyeron mampostería en el perímetro y pagaron impuestos. Por lo expuesto solicitan a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. E 15 y V 21/10/2021. \$5.088 Aviso N° 241.070

Aviso número 241198

JUICIOS VARIOS / TATEDETUTI S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. N°53744/2005

POR 2 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N°30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635, piso 3°, CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados "TATEDETUTI S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. N°53744/2005, con fecha 10.09.2021 se ha presentado proyecto de distribución complementaria y se han regulado honorarios. Se hace saber que el proyecto de distribución será aprobado de no deducirse observaciones en el plazo de 10 días, acorde a lo normado por la LCQ:218 y LCQ: 222. Buenos Aires, el 15 de septiembre del 2021.- Juan Pedro Giudici. Secretario. E 20 y V 21/10/2021. \$537,60. Aviso N° 241.198.

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA EDUARDO TIBURCIO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Iª, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Maria Florencia Casas y Dr. Juan Ricardo Acosta, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA EDUARDO TIBURCIO Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ AMPARO - Expte. N° 478/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. A lo fines de dar publicidad a la presente demanda de amparo colectivo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 79 del Código Procesal Constitucional: Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial - libre de derechos (Cfr. Art. 24 del C.P.C.)- y en el diario de mayor circulación, con transcripción del segundo párrafo del Art. 79 del digesto procesal antes mencionado. Fdo. Dra. María Florencia Casas. MIP" Art. 79.- Código Procesal Constitucional: "Publicidad. Promovida la acción se dará publicidad a la misma por edictos o por televisión, radio o cualquier otro medio de difusión que el Juez estime conveniente. La publicidad de la demanda debe contener una relación circunstanciada de los elementos de la misma en cuanto a personas, tiempo y lugar y la reproducción literal del párrafo siguiente. Dentro del plazo de cinco (5) días desde la última publicación, pueden postularse, interponiendo la demanda respectiva, las agrupaciones privadas de defensa que invoquen mejor derecho para obrar como legitimado activo; asimismo pueden los sujetos singularmente damnificados acumular su pretensión a la acción colectiva, unificando personería en representante de la agrupación legitimada". A continuación se transcribe el objeto de la demanda: La acción se interpone en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán y de la Comuna de San José de La Cocha con el objeto de:

- 1) Se ordene la inmediata reparación, adecuación y mantenimiento del camino vecinal que une las Localidades de San José de La Cocha con la localidad de Puesto Nuevo, departamento de La Cocha.
- 2) Se garantice la libre circulación terrestre por el camino rural vecinal.
- 3) Se ordene recolectar los residuos sólidos que se vuelcan en los costados del camino vecinal referenciado.
- 4) Se mantenga el sistema de alumbrado público en el tramo de camino vecinal afectado.
- 5) Se elabore conjuntamente con la Comuna Rural de San José de La Cocha y de manera coordinada un programa de acción que cuente con metas definidas, ajustadas a un cronograma, precisión técnica y la fijación de índices objetivos que permitan la evaluación de las metas en el control periódico de los resultados, que deberá ser presentado dentro de los 15 días hábiles desde la notificación de la Sentencia a dictarse. Secretaría, 15 de octubre de 2021. CJ. LIBRE DE DERECHOS E 19 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.150

Aviso número 241066

JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO C/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJ

POR 5 DIAS - Se hace saber a los HEREDEROS de HERRERA HÉCTOR ORLANDO, DNI N°14.300.060, que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO c/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 3902/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021.- (...) "En atención a las constancias de autos, previo a lo peticionado, cítese a los HEREDEROS del codemandado, HERRERA HÉCTOR ORLANDO, DNI N°14.300.060, para que se apersonen a estar a derecho. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Libre de Derechos, Ley n° 6314.- Secretaría, 12 de octubre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.066

Aviso número 241111

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 68/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0196-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N°1V38 PROVINCIA DE TUCUMÁN-TRAMO: CONCEPCIÓN - FAMAÍLLA SECCIÓN: PTE/ S RIO BALDERRAMA (KM 763,45) - EMP. RN N°38 (KM 778,90). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100 (\$ 86.871.000,00) referidos al mes de Marzo de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 868.710,00). Apertura de Ofertas: 03 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 20 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 20/10 y V 09/11/2021. \$9.666. Aviso N° 241.111.

Aviso número 240974

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC
PUBLICA NAC. N° 69/21**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0193-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSTRUCCIÓN DE UMBRALES SOTERRADOS Y PROTECCIONES RUTA NACIONAL N° 65 - PROVINCIA DE TUCUMÁN TRAMO: EMPALME R.N. 38 / LÍMITE TUCUMÁN - CATAMARCA SECCIÓN: RÍO COCHUNA (KM 35,7) Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 31.574.000,00) referidos al mes de Junio de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Quince Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 315.740,00).Apertura de Ofertas: 19 de Noviembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono+540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 13/10 y V 02/11/2021. \$9.876. Aviso N° 240.974.

Aviso número 241165

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 02/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 1652/340-C-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles médicos quirúrgicos y de laboratorio: "LLAMASE A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: SALON DE ACTOS DE LA EEAOC - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION COMPRAS - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Res. H. D N° 21.255/2021. E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.165.

Aviso número 241171

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 11/21**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 11/21

Expte. N° 1820/460-D- 2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos metálicos: 1 unidad de CARTEL TANDEM - ANEXO N° 1, 2 unidades de CARTELES - ANEXOS N° 2, 1 unidad de CARTEL BIENVENIDA - ANEXO N° 3, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 03/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja Llamado autorizado por Resolución N 2166/9 (EATT). E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.171.

Aviso número 241243

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LICITACION
PUBLICA N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE TUCUMAN TURISMO
LICITACION PUBLICA N° 09/2021
Expediente n° 1747/460-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Ejecución de Obra "Centro Cívico Cultural", San Pedro de Colalao, Valor del Pliego: \$116.396,81, Lugar y fecha de apertura: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucuman Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 05/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo Llamado autorizado por Resolución N° 2120/9-EATT y Resolución N° 2231/9- EATT. E 20 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.243.

Aviso número 241251

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACIÓN PUBLICA N°
01/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2020
Expediente n° 0

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Llamado para la construcción PROMEBA4-318-LPN-O-01/2020, Obras de Infraestructura Pública, de Equipamiento Comunitario, de Equipamiento Urbano, y de Mitigación para la Urbanización Riberas del Salí-Sector Barrio Antena - Etapa 2 - Alderetes - Tucumán, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Mejoramiento de Barrios: Muñecas 455, San Miguel de Tucumán, Tuc, el día 16/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: A partir del 26/10/2021 y hasta el 05/11/2021 de 09:00 a 13:00 Hs., mesa de entrada de la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA, Muñecas 455, San Miguel de Tucumán. E 20 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.251.

Aviso número 241143

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - EXPEDIENTE N° 474/300-DE-2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA
Expediente n° 474/300-DE-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Infraestructura Eléctrica Rural- El Simbol-Taco Ralo, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de reuniones del Ministerio de Desarrollo Productivo- 25 de Mayo 90 1° Piso, el día 03/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Energía- Casa de Gobierno- 25 de Mayo 90- 1° Piso. Llamado autorizado por Resolución N° 278/(MDP) del 21/07/2021 y sus Modificatorias. E 18 y V 21/10/2018. Aviso N° 241.143.

Aviso número 240727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 03/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. N°111 - Loc. Colonia Lolita-Dpto Cruz Alta-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$55.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.727.

Aviso número 240728

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refacción General-Obra Nueva-
Esc. N°39 Andres Chazarreta - Loc. Finca Santa Barbara-Dpto Lules-Pcia. de
Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación
de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 -
San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.728.

Aviso número 240729

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 05/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 05/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. N°332 Pampa Mayo - Loc. Pampa Mayo - Dpto Simoca - Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.729.

Aviso número 240730

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 06/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 06/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refacción General-Obra Nueva-
Esc. Dr. Miguel Lillo - Loc. San Miguel de Tucumán-Dpto Capital-Pcia. de Tucumán,
Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes
Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el
día 12/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.730.

Aviso número 240731

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 07/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación y Refacción de Edificio- Esc. Media de los Nogales-Loc..Los Nogales-Dpto Tafí Viejo-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 95.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 12/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.731.

Aviso número 240732

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 08/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 08/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Obra Nueva- Esc. Nueva de Nivel Inicial en Bella Vista - Loc. Bella Vista-Dpto Leales-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 12/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.732.

Aviso número 240733

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. de Nivel Inicial N°57 Capitan Carlos Maria Casagrande- Loc. 7 de Abril-Dpto Burruyacu-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán, el día 16/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.733.

Aviso número 240734

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 10/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación sala de Nivel Inicial - Esc. Justiniano Frías - Loc. San Miguel de Tucumán-Dpto Capital - Pcia de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 16/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.734.

Aviso número 240735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 11/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 11/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc.
Media de 7 de Abril - Loc. 7 de Abril -Dpto Burruyacu - Pcia. de Tucumán, Valor
del Pliego: \$ 85.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes
Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el
día 16/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.735.

Aviso número 241294

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMÍA LICITACION
PUBLICA N° 06/2021-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMÍA
LICITACION PUBLICA N° 06/2021-ME
Expediente n° 577/369-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación en comunicaciones: Contratación del servicio de mantenimiento para la red de comunicaciones existente y en funcionamiento del Ministerio de Economía, incluido el recambio tecnológico, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 09/11/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1235/ME del 18/10/2021. E 21 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.294.

Aviso número 241293

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LICITACION
PUBLICA N° 05/2021- SH**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMIA
LICITACION PUBLICA N° 05/2021- SH
Expediente n° 614/370-I-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaria de Estado de Hacienda por el término de 12 (doce) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 09/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1164/ME del 04/10/2021. E 21 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.293.

Aviso número 241161

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 56/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 56/2021

Expediente n° 700-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos:

ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA STOCK - SEDE CAPITAL, Valor del Pliego:

GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.

SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 05/11/2021, a

horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA

O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA

EL 04/11/2021. E 19 y V 22/10/2021. \$924,80. Aviso N° 241.161.

Aviso número 241252

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 20/2021 -
2° LLAMADO**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 20/2021 - 2° llamado

Expediente n° 178/52-2021

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos: 1
unidad de Central Telefónica (Provisión e instalación), Valor del Pliego:
gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de
Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día
28/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria
Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N°
450, S. M. de Tucumán hasta el 25/10/2021. E 21 y V 22/10/2021. \$491,20. Aviso N°
241.252.

Aviso número 241154

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LICITACION PUBLICA N°
08/21/O**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.
LICITACION PUBLICA N° 08/21/O
Expediente n° 1471/329-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Provisión de Agua Potable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones de la Casa Central del Se.P.A.P.y S., Av. Sarmiento N° 999 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 1131 de fecha 12/10/2021 -2do. Llamado-. E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.154.

REMATES / ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS

Martillero ALBERTO ILLANES FACIANO

POR 3 DIAS - En la causa caratulada: "ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - Expte. n° 215/02-II CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO-Juez, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ALBERTO ILLANES FACIANO Matrícula 169, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en la Calle 9 de Julio 1005, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 08 de Noviembre del cte. año a horas 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, el inmueble, de propiedad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con Matrícula Registral S 28141, que el mismo se encuentra habitado por el Sr. García en calidad de inquilino, alquilando una habitación de la casa, habiendo exhibido solo un recibo firmado por la Sra. Isabel Carmen Apas DNI N°12352315, que es quien ocupa la propiedad junto con su hijo mayor de edad, quien vive junto con su esposa e hijos menores de edad. ANTECEDENTE DOMINIAL: de fs. 435/438 obra antecedente dominial remitido por la Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán, de donde surge como antecedente S-28141. El título de propiedad en copias certificadas se encuentra glosado en autos a fs. 436/437. DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O DE SERVICIOS: según informe de E.D.E.T. S.A. (de fecha 11/06/2021) que el mismo registra financiación Préstamo N°368 por facturas pendientes de pago por un total de \$40.802,79, el cual se realizó en 24 cuotas de \$1425,12 - con anticipo de \$6600 - con el interés mensual de 1,81% cuya titularidad se encuentra a nombre de Isabel Carmen Apas DNI N°12352315, y SAT (SOCIEDAD DE AGUAS TUCUMANAS) quien indica mediante informe de fecha 09/06/2021 que el inmueble registra la deuda de \$23.006,70. Adeuda a la D.G.R. de la provincia la suma de \$ 74.758,37 al 05/2021 (informe de fecha 09/06/2021); la Municipalidad de San Miguel de Tucumán indica que sobre el padrón municipal N°274.819 - padrón catastral N°337498-matrícula S-28141 adeuda en concepto de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles C.I.S.I. los períodos 01/2009 al 04/2014, 01/2016 al 04/2021, el importe de \$36.356,74 actualizado al 03/05/2021 y que por la deuda de los períodos 01/2009 al 0/2014 se generó Cuenta Judicial N°30686/20147, Registra como contribuyente a Vázquez Jorge Humberto. La base de la subasta conforme art. 534 y ccs. será: \$ 1.189.332,96 (PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100) (conforme valuación fiscal de de fecha 21/05/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base la suma de \$1.189.332,96 (valuación fiscal) y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%,

esto es \$ 891.999,72 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) El INMUEBLE: registra los siguientes gravámenes según informe del Registro Inmobiliario de fs. 435/438: ASIENTO 1 Embargo juicio: Abdala Víctor y/o Vázquez Jorge H. Daños y perjuicios (inc. de embargo preventivo por el actor) Juz. Civil y Comercial Común II°Nom. Concepción; por la suma de \$100.000 más \$20.000 por acrecidas. Oficio del 08/07/2004 Reg. Provisional Reing. Con// el N°75321 del 28/10/2004 *Reg. Definitiva. *Entró: 49133 *fecha: 15/07/2004 *Insc.: dwa*Verif.:jao.- ASIENTO 2: Reinscripción de embargo +As.1-rub.7 *Juz. Civil y Com. Común II°Nom. Concepción *Oficio del 08/03/2006 *Entró:32198*Fecha: 03/05/2006 *Insc: jfm *Verifi:msm ASIENTO 3: *Bien de Familia *Benefi.: Tit. As. 1) Rubro 6 y *1. APA, Isabel Del Carmen; DNI: 12.352.315; *(esposa), 2) Vázquez Jorge Gabriel; DNI: 29.175.223; 3) Vázquez Germán Alfredo; DNI: 30.117.120; *(hijos) Acta adm. Del 26/02/2007 *Entró: 9292 *Fecha: 26/02/2007 *Insc.: mmdt *Verif.: zfh. . ASIENTO 4: *Embargo* Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 4114/09; Juz. Civ. Cob. Aprem. 1ª Nom.; Por la suma de \$69.851,79 más \$20.955,53 por acrecidas *Oficio del 26/10/2009**Entró: 69040* Fecha: 06/11/2009*Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 5: MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021 - 08:26:48 *Ampliación As. Anterior *Corresponde monto \$69.851,79** Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 6: *Embargo Preventivo *Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 7797/09; Juz. Cob. Aprem. 2ª. Nom.; por la suma de \$62.577,62 más \$12.515 por acrecidas *Oficio del 15/03/2010** Entró: 35311 *Fecha: 15/06/2010 *Insc.: fito*Verif.: sls. ASIENTO 7: *Reinscripción de Embargo *As. 1) y 2) Rub. 7* Juz. Civ. Com. Com. II°Nom. Ctro, Jud. De Concepción* Expte. N°215/02 - I1 *Oficio del 06/04/2011 *Entró: 23780 *Fecha: 03/05/2011 *Insc.: cmb* Verif. ASIENTO 8: *Conversión a Embargo Definitivo* As. 1), 2) y 7) *Expte. 215/02-I1 *Juz. Civ. Com. De la 2ª.Nom. *Centro Judicial Concepción *Oficio N°245 del 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims *Verif.: msm. ASIENTO 9: *Embargo Definitivo Ampliatorio **Abdala Víctor Walter y Otra C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Daños y Perjuicios S/ Incidente de Embargo Preventivo (P.P. Acto). Expte. 215/02 - I1; Juz. Civ. Com. Común 2ª Nom. *c. Jud. Concepción, por la suma de \$186.000 más \$18.600 por acrecidas *Oficio N°245 el 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims*Verif.: msm. Los impuestos, tasas y/o servicios que adeudare el inmueble son a cargo del comprador. También están a cargo del adquirente los gastos de escrituración al momento de la subasta, quien abonará 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero actuante, 3% Ley de Sellos, 15%o (quince por mil) sobre el valor total de la transferencia (art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905) y 0,5% art. 60 Ley 7268. Asimismo, el saldo del precio se abonará en efectivo con aprobación del remate. Mayores informes en Secretaría Actuarial en días y horas de despacho. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante, y tómesese razón por Secretaría de los embargos inscriptos a cuyo fin se librarán Oficio al Registro Inmobiliario a fin de anotar la subasta.- Libre de Derechos-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por tres días-Libre de Derechos (art. 28 L. 5480) y en el diario La Gaceta por tres días. Personal.- HAGASE SABER.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO-JUEZ".- Secretaría, 15 de octubre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.205.

REMATES / LESCANO GABRIELA CAROLINA C/ CALLEJA JORGE MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO".- EXPTE. N° 5517/14

Martillero Rafael Horacio Cruz

POR 3 DIAS - Se hace saber a toda persona que le pudiera interesar que por ante este JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES de la NOVENA NOMINACIÓN, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la Sra. Jueza DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS, Secretaría Actuarial a cargo de la DRA. ILEANA MARÍA MORENO y de la DRA. MARÍA SOL DÍAZ LLITERAS, tramitan los autos caratulados: "LESCANO GABRIELA CAROLINA c/ CALLEJA JORGE MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO".- EXPTE. N° 5517/14, en el que se ordenó la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021.- I).- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquese a SUBASTA PÚBLICA el inmueble de propiedad del ejecutado, CALLEJA, JORGE MIGUEL, DNI N°10.556.472, ubicado en Pje. Campo de las Carreras N°1557 de esta ciudad (Esq. Pje. Centenario Ochava Nor- Oeste conforme informe de dominio o Pje. O'Higgins 723 según Dirección de Catastro) e identificado con matrícula registral S-09525/001, circunscripción I, sección 13, manzana/lámina 71, parcela 15, subparcela 00-01, padrón inmobiliario 331283 y matrícula catastral 2987/430S. A sus efectos, fíjase el día JUEVES 21/10/2021 a hs. 10.00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por el martillero designado RAFAEL HORACIO CRUZ, matrícula profesional 079. Atendiendo a lo solicitado por el ejecutante en cuanto al aumento de la base de remate y, considerando los valores actuales de mercado, conforme la facultad conferida por el art. 534, último párrafo, del CPC, el inmueble saldrá a remate con una base de \$1.000.000, dinero de contado y al mejor postor. De igual forma, se dispone que el segundo llamado se practique media hora más tarde con la base rebajada en un 25% (\$750.000). El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. II).- (...) III).- (...) IV).- (...) V).- (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. PERSONAL. VI).- (...) VII).- (...) FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ" El inmueble identificado con matrícula registral S-09525/001, ubicado en Pje. Campo de las Carreras N° 1557, Esquina Pje. Centenario Ochava Nor-Oeste de San Miguel de Tucumán, según plano mide 3-2:

20 m; 2-1: 40,27 m, 1- 4: 20 m, 4-3: 40,54 m. reduciéndose una fracción para retranqueo sobre el Pje. Campo de las Carreras y Pje. O'Higgins mide C-3: 1,10 m, 3-2: 20m; 2-1: 40,27 m, 1-A: 1,65 m, A-B': 35,03m, B'B': 6m (ochava), B - C. Punto de partida mide: 14,73m. Quedando el referido inmueble con las siguientes medidas: C-B: 14,73M, B''-B' : 6m; B'-A. 35,03m, A-4: 18,35m. 4-C: Punto de partida: 39,44m. Linderos: al Norte: Alberto Matasini, Atilio Farías, Antonia Laorca y Manuel A. Fuentes; al Sur Pje. Campo de las Carreras; al Este Pje. O'Higgins y al Oeste Salvador Escaño. Superficie: s/ mensura: 807,8548 m2. Superficie: retranqueo: 82,4525 m2. Según inspección ocular realizada el 16/12/2020 reside el Sr. Gustavo Osvaldo Rojas con su madre, Carmen del Valle Cónsole, que manifiesta ser dueña de la propiedad. Es una vivienda familiar construída de material que consta de cocina, comedor, living, baño instalado, una habitación, lavadero. El estado de uso y conservación es bueno. Tiene los servicios de luz eléctrica, gas natural, cloacas, pisos de cerámicos. El inmueble posee las siguientes deudas: DGR de la provincia al 05/02/2021: \$448,66; Dir. Rtas Munic al 15/06/2021: \$1.974,42; SAT al 14/04/2021: \$15.496,61. Según Dir. Gral de Catastro de fecha 27/04/2021, la valuación fiscal del inmueble es de \$230.723,79. No registra deuda con SEPAPYS al 04/02/2021. El título del inmueble es una Hijuela del 22/04/2019 expedida en los autos "CALLEJA JORGE-GÓMEZ ANTONIA ELSA S/ SUCESIÓN. EXPTE. N° 4319/16". El embargo ordenado en LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021 - 08:33:23 autos en fecha 27/06/2019, fue anotado en el Registro Inmobiliario el 04/07/2019. No tiene restricciones al dominio. S. M. de Tuc., 15 de octubre de 2021. E 19 y V 21/10/2021. \$6.123,60. Aviso N° 241.187.

Aviso número 241281

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OBRERA MARIA LUISA BUFFO DE FERRO

POR 1 DIA - Los Miembros de la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OBRERA MARIA LUISA BUFFO DE FERRO, con domicilio legal en calle Crisóstomo Álvarez N° 227 (altos) de la ciudad de Monteros, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2021 a hs. 18:00 para el tratamiento del siguiente Orden del Día: Punto 1°) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea; Punto 2°) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y al 31/12/2020; Punto 3°) Elección de Junta Electoral; Punto 4° Designación de dos asociados para firmar el Acta y para el día 5 de Noviembre se convoca a Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente Orden del Día Punto 1°) Elección de Autoridades de 17.00 a 19:00 hs.; Punto 2°) En caso de que hubiera una sola lista presentada, Proclamación de la Nueva Comisión Directiva a hs. 18:00 ; Punto 3°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 21/10/2021. Aviso N° 241.281.

Aviso número 241283

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR SANTA LUCIA

POR 1 DIA - Los Miembros de la Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR SANTA LUCIA, con domicilio legal en calle Marcos Avellaneda s/n° de la localidad de Santa Lucía, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2021 a hs. 10:00 para el tratamiento del siguiente Orden del Día: Punto 1°) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea; Punto 2°) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Cerrados el 31 de Diciembre de 2019 y al 31/12/2020; Punto 3°) Elección de Junta Electoral; Punto 4° Designación de dos asociados para firmar el Acta y para el día 6 de Noviembre se convoca a Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente Orden del Día Punto 1°) Elección de Autoridades de 10:00 a 12:00 hs.; Punto 2°) En caso de que hubiera una sola lista presentada, Proclamación de la Nueva Comisión Directiva a hs. 11:00; Punto 3°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta. E y V 21/10/2021. Aviso N° 241.283.

Aviso número 241270

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MARIA REINA DE LA PAZ

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MARÍA REINA DE LA PAZ convoca a sus asociados a su sede de Pasaje Pedro Medrano 365 de San Miguel de Tucumán, para el día 23 de septiembre 2021 a horas 17 a asamblea general ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección junta electoral. 2- Designación de dos socios para firmar el acta. 3- El día 7 de octubre de 2021 de 14 a 19 horas se llama a elección para renovación de comisión directiva en su totalidad por vencimiento de mandato el día 15 de julio de 2021, elección de dos socios para firmar el acta y vencido los plazos horarios la junta electoral pondrá en posición inmediata a la lista triunfante. E y V 21/10/2021. \$286,40. Aviso N° 241.270.

Aviso número 241241

SOCIEDADES / CLUB ALEM MOLINO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL

POR 2 DIAS - "La Comisión Directiva del Club Alem Molino Deportivo Social y Cultural Resol. N° 1784/14 D.P.J. de la Ciudad de Monteros con sede social ubicada en calle Colon N° 350; convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 22 de Octubre a las 20:00 para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora de la Asamblea 2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los periodos correspondientes:- 01/01/2017 al 31/12/2017 - 01/01/2018 al 31/12/2018 - 01/01/2019 al 31/12/2019 - 01/01/2020 al 31/12/2020 3. Elección de la Junta Electoral: tres miembros titulares y tres miembros suplentes. E 20 y V 21/10/2021. \$620. Aviso N° 241.241.

Aviso número 241215

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del Club de Caza, Pesca y Náutica del Personal de la D.P.V. convoca a dos Asambleas Generales Ordinarias. La primera para el 25-11-21 a las 18,00 hrs en su sede de Mendoza 1565 de S.M. de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea, 2) Tratamiento de Balance, Memoria, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 10-04-2020 y 10-04-2021. 3) Elección de Junta Electoral, 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. La segunda para el 07-12-21 a las 18,00 hrs en su sede, para tratar: 1) Elección de autoridades, 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 20 y V 22/10/2021. \$885,60. Aviso N° 241.215.

Aviso número 241289

SOCIEDADES / COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Colegio Profesional de Arquitectos de Tucumán, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 03 de Noviembre 2021 a las 18.30 hs., en la Sede del Colegio, Virgen de la Merced Nro. 179, Planta Baja, Oficina 2. Temario: 1° DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA. 2° AUTORIZACION ADQUISICION DE LOTES PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE VIVIENDAS IPV. ARQTO. JUAN EDUARDO SARAVIA, PRESIDENTE COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TUCUMÁN. E y V 21/10/2021. \$200 Aviso N° 241.289.

Aviso número 241272

SOCIEDADES / COOPERADORA DEL HOSPITAL "NICOLÁS AVELLANEDA"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital "Nicolás Avellaneda" Convoca, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Viernes 22 de octubre a las 18.00 hs. en la sede de APUNT de calle 9 de Julio 746 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día.: 1° Motivo de la demora en la convocatoria 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/07/19 y ejercicio cerrado al 31/07/20 .3° Elección de Junta Electoral.4° Designación de dos asociados para firmar el acta - Asimismo se convoca para el día jueves 4 de noviembre a las 19.00 hs en el Hotel METROPOL de calle 24 de setiembre 524 de San Miguel de Tucumán a fin de tratar. 1° Elección de Autoridades desde las 19.00 a 20.30 hs.2° Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a hs. 21.00. E y V 21/10/2021. \$403,20. Aviso N° 241.272.

Aviso número 241288

SOCIEDADES / COOPERADORA DEL REGISTRO CIVIL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la COOPERADORA DEL REGISTRO CIVIL, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25/10/2021, a hs 14:30 en sede social de 24 de septiembre 848 (S.M. de Tucumán), a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del acta anterior.- 2. Tratamiento de Memoria y Balance 2019 y 2020.- 3. Elección de Junta Electoral.- 4. Designación de 2 socios para la firma del acta. Asimismo, se convoca para el día 29/10/2021 a hs. 14:30, en el mismo domicilio anterior, se llama a Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos: 1. Elección de Autoridades 2. Designación de 2 socios para la firma del acta. E y V 21/10/2021. \$274 Aviso N° 241.288.

SOCIEDADES / EL TALAR GROUP S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que "EL TALAR GROUP S.A." por Expediente N° 3765/205-E-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 29 de septiembre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "EL TALAR GROUP S.A.", en las siguientes asambleas a saber: : Acta de Directorio de Fecha 27/12/2019: Se toma conocimiento del instrumento de fecha 20/12/2019 por el cual el Sr. Luis Alberto Morales transfiere a título de anticipo de herencia la cantidad de 288.000 acciones que le correspondían de la sociedad El Talar Group S.A., a Jorge Luis Morales (96.000 acciones), Ana Sofía Morales (96.000 acciones) y Felipe Morales (96.000 acciones). Asamblea General Ordinaria de Fecha 15/07/2020: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N°19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019. Asamblea General Ordinaria de Fecha 17/06/2021: 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2020. 3.- Se considera y se aprueba la designación de la Sindicatura: Síndico Titular Daniel Sebastián Dantur y Síndico Suplente: Sr. Nicolás Chavanne. San Miguel de Tucumán 20/10/2021.- E y V 21/10/2021. \$542. Aviso N° 241.269.

SOCIEDADES / H-CAMINOS S.A.S.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr Director de Personería Jurídica - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 3491/205-2021 de fecha 07/07/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 22 de octubre del año 2020 mediante el cual se constituye la sociedad "H-CAMINOS S.A.S." (Constitución), de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres. Llamur, Juan Camel, DNI N° 20519553, argentino de profesión comerciante, casado, 51 años de edad con domicilio real en calle 29 entre 6 y 4 S/N° Barrio Loma Hermosa Mz C casa 14 Las Talitas, Tafi Viejo _ Tucumán, CUIL 20-20519553-0, Abad, Walter Guillermo, DNI N° 22336828, argentino de profesión empleado, casado, 48 años de edad, con domicilio real en Barrio El Grafico II, Sector 3 Mza B Casa 10, Tafi Viejo _ Tucumán CUIL 20-22336828-0, Iñigo, Pedro Ángel, DNI N° 22181922, argentino de profesión empleado, casado, 49 años de edad, con domicilio real en Barrio Loma de Tafi, Sector 11 Mza 4 Casa 14, Tafi Viejo, Tucumán, CUIL 20-22181922-6. La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Balcarce N° 2070, Localidad San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de duración de la sociedad será de 99 años (noventa y nueve) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Tucumán_ Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcciones en general, Realización de obras Civiles y viales construcciones complejas de infraestructura, Demoliciones, Exportación e Importación de cualquier elemento relacionado con el rubro de construcción y afines, y la compra y venta de materiales e insumos para la construcción y/o afines. B) Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Como así también servicios relacionados con poda y jardinería. _ Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil), dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de ; 100,00 (pesos cien), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Llamur Juan Camel la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma se \$ 20.000,00 (Pesos veinte Mil), el Sr. Abad Walter Guillermo La cantidad de 20 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte Mil), y el Sr. Iñigo Pedro Ángel la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil)._ Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Llamur Juan Camel y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Iñigo Pedro Ángel. La representación legal estará a cargo de - Llamur Juan Camel _ fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. _SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 19 de Octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$1.253,20. Aviso N° 241.267.

SOCIEDADES / KILOMETRO 14 S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 5090/205-k-2020 de fecha 15/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 23/08/2021 mediante los cuales, el señor JUAN FERNANDO GUILLÉN DNI 25.844.404, nacido 06/05/1977 con 44 años, argentino, casado, empresario, domiciliado en calle Crisóstomo Álvarez 1075 5° Piso "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y el Sr. FRANCISCO AYUDARTE FERRO DNI 33.756.629, nacido el 07 de Abril de 1988, con 33 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan B. Terán N° 797, ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, socios de la firma KILOMETRO 14 S.R.L.;dejan constancia de que se ha tomado por unanimidad la decisión de modificar el domicilio legal de la sociedad, dejando de ser el mismo en calle Crisóstomo Álvarez 1075 - 5° B, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; para pasar a ser el de calle Córdoba N° 686 de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula PRIMERA de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará "KILOMETRO 14 SRL." y tendrá su domicilio legal en calle Córdoba 686 de la Ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, y podrá establecer sucursales, agencias o anexos en cualquier punto del interior o exterior del país. YERBA BUENA, 19 de octubre de 2021.- E y V 21/10/2021. \$574. Aviso N° 241.271.

SOCIEDADES / MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN

POR 1 DÍA - Convocatoria - Asamblea General Ordinaria de la MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMÁN - Se comunica a los señores Asociados que la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre 2021 a horas 09.00, conforme publicación de fecha 15-10-2021 por este mismo medio, aviso n° 241.101, se realizara de manera presencial, en el Salón M. Campero, sito en calle Ayacucho N° 179, Primer Piso, de esta ciudad, conforme lo establece resolución de fecha 18 de octubre de 2021 N° 0610/450 de IPACyMy la modalidad establecida en la misma en el marco de la pandemia por coronavirus y Resolución COE n° 115 de fecha 01 de octubre de 2021. con la modalidad establecida en la misma o la que posteriormente pudiera disponer el COE. Publicándose oportunamente y con la debida antelación, la modalidad que en tal fecha dispusiera la autoridad de aplicación.-Para tratar el siguiente orden del día: Orden del Dia 1. Designación de 02 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Estado de ingresos y egresos y demás cuadros anexos, informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico N° 94, del periodo comprendido entre el 01/09/2019 al 31/08/2020. 3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Estado de ingresos y egresos y demás cuadros anexos, informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico N° 95, del periodo comprendido entre el 01/09/2020 al 31/08/2021. 4. Aprobación y ratificación y/o rectificación de las retribuciones de los Órganos Directivos y de Fiscalización correspondiente al periodo 2020-2021.- Nota: Se comunica a los Señores Asociados que en caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a participar, a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos, después con los socios presentes. Art. 74 Estatuto Social. Se deja sin efecto la modalidad de asamblea virtual publicada en el aviso n° 241.101 de fecha 15-10-2021, siendo reemplazada por asamblea presencial, informando a todos los socios que participen que los mismos deberán concurrir con tapabocas y mantener la distancia de 1,5 metros. Deberán acreditar esquema de vacunación completo y respetar y dar cumplimiento con la totalidad de las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Provincia y de la Nación, a las cuales se dará estricto cumplimiento en la entidad. Firmado Dr. Victor Daniel Deiana, Presidente; Edgardo Sergio Moreno, Secretario. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$1.042,40. Aviso N° 241.292.

Aviso número 241155

SOCIEDADES / PEGASUS

POR 5 DIAS - Avisa Paola Alvarez que vende el fondo de comercio de Pegasus ubicado en calle piedras 56, of 6, de esta ciudad, a Edith S.A.S, domiciliada en Las Heras 488, Cordoba. Libre de toda deuda. Por reclamos de ley dirigirse a Escribanía Roldan, piedras 482, San Miguel de Tucumán. E 19 y V 25/10/2021. \$622. Aviso N° 241.155.

SOCIEDADES / SDC GROUP S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "SDC GROUP S.R.L." (Constitución) Expte: 5847/205-C-2021. Por disposición del SR. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente 5847/205-C-2021 de fecha 19/10/2021, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 27/09/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SDC GROUP S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: CARO, FLORENCIO, D.N.I. 27.364.922, nacida el 15 de abril de 1979, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Marcos Paz N° 321 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; SAEZ, ANGEL MARCELO D.N.I. 22.180.573, nacido el 4 de mayo de 1971, soltero, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Av. Avellaneda N° 437 Piso 1 Dpto. 1, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; y DANNA, EZEQUIEL ANTONIO D.N.I. 31.870.056, nacido el 18 de Diciembre de 1985, soltero, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Catamarca N° 1254, de la ciudad de Tafi Viejo, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Marcos Paz 321 Piso 4 Departamento C, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier punto del país y/o del extranjero, actuando como importadora o exportadora, como productor agropecuario; de la misma manera, a la producción, distribución y comercialización de productos agropecuarios, productos químicos y cualquier otro tipo de variedad de insumos con implementación agropecuaria; como así también el asesoramiento, reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos agrícolas. Asimismo, podrá alquilar y subalquilar maquinarias y equipos de uso agropecuario. Además podrá hacer servicios de Pulverización, desinfección y fumigación terrestre o aéreas. Además el servicio de Cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, y esas actividades vinculadas al agro, etc. en el país y en el extranjero. Capital Social: El capital social estará constituido por la suma de \$500.000,00 (pesos Quinientos mil), formado por 5.000,00 (cinco mil) cuotas sociales de \$100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Caro Florencio, 1.700 cuotas de \$100,00 (pesos CIEN pesos) cada una; el socio Saez Angel Marcelo, 1.650 cuotas de \$100,00 (pesos CIEN pesos) cada una; y el socio Danna Ezequiel Antonio, 1.650 cuotas de \$100,00 (pesos CIEN pesos) cada una. Organización de la Administración: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de uno o dos gerentes, quienes deben comprometer como parte de sus funciones la dedicación personal de su tiempo y capacidades, en el seguimiento de las actividades operativas de la sociedad y quienes actuarán con su firma, de forma conjunta o individual, en representación de la misma Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE

TUCUMÁN, 19 de Octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$1.388,40 Aviso N° 241.285.

Aviso número 241284

SOCIEDADES / SECURITAS ARGENTINA S.A.

POR 1 DIA - EDICTO RAZON SOCIAL: "SECURITAS ARGENTINA S.A." (Toma Nota) Expte: 4637/205-S-2021 y Agregados.- Se hace saber que por Expediente N° 4637205-S-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 7/9/2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "SECURITAS ARGENTINA S.A." en la reunión/ de directorio de fecha 21/6/2021 a saber: Se considera y se aprueba trasladar el domicilio de la sucursal de la Sociedad, establecida en la ciudad de San Miguel de Tucumán, al inmueble sito en calle San Martin N°677, Segundo Piso, Oficina "J", San Miguel de Tucumán. Manteniendo como Director Técnico al Crio. Mayor Retirado Ramón Guillermo Escobal, D.N.I 12.234.485. E y V 21/10/2021. \$310 Aviso N° 241.284.

Aviso número 241200

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN. La Sociedad de Beneficencia de Tucumán convoca a asamblea general ordinaria a todas sus socias, tanto activas como vitalicias, a realizarse presencialmente en el predio del Hogar San Roque, perteneciente a esta institución, sito en Av. Ejército del Norte 1950, S.M. de Tucumán, el día 10 de noviembre de 2021 a horas 18,30 en primera convocatoria, a horas 18,40 la segunda, y horas 18,50 la tercera. El orden del día a tratar es el siguiente: 1. Designación de dos socias para que firmen el acta de esa asamblea. 2. Elección de autoridades de la comisión directiva: presidente, vicepresidentes I y II; secretaria, prosecretarias I y II; tesorera, protesoreras I y II; y miembros de la comisión revisora de cuentas. Firmando como Presidente de la SBT la Sra Eugenia Maria Garcia Hamilton. E 20 y V 22/10/2021. \$1.030,80. Aviso N° 241.200.

Aviso número 241286

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE DAMAS ORTODOXAS

POR 1 DIA - Conforme a disposiciones estatutarias, la Sociedad de Damas Ortodoxas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 de Octubre a Hs. 18, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2. Informe sobre las razones por la demora en el llamado a Asamblea (Situación Sanitaria por Pandemia COVID 19). 3. Tratamiento y Aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2019-2020 (1 de Julio 2019-30 de Junio 2020) y 2020-2021 (1 de Julio 2020-30 de Junio 2021). 4. Tratamiento y Aprobación de Memoria, Inventario y Balance para el período 2019-2020 (1 de Julio 2019-30 de Junio 2020) y 2020-2021 (1 de Julio 2020-30 de Junio 2021). 5. Elección de Autoridades para el período 2020-2022. 6. Informe a las asociadas sobre la "Arquidiócesis Católica Apostólica Ortodoxa de Antioquia en la República Argentina". 7. Designación de dos asociadas para la firma del Acta. E y V 21/10/2021. \$403,60. Aviso N° 241.286.

Aviso número 241291

SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

POR 5 DÍAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.021 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.021. 3º) Consideración de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio por su labor en ejercicio. E 21 y V 27/10/2021. \$1.318. Aviso N° 241.291.

SOCIEDADES / WEHBE Y CIA. S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 5705-205-W-2021, de fecha 13/10/2021 se encuentran en tramite de inscripción los instrumentos de fecha 20/08/2021, mediante el cual los Sres. Jorge Wehbe, L.E. N° 7.063.365, argentino, de 85 años de edad, con domicilio en calle Balcarce N° 30, San Miguel de Tucumán, estado civil casado, profesión comerciante y Emilia Dominga Gallardo de Wehbe, L.C. N° 3.465.006, argentina, de 88 años de edad, con domicilio en calle Balcarce N° 30, San Miguel de Tucumán, estado civil casada, profesión comerciante, que reúnen el cien por ciento de las cuotas de capital de la sociedad WEHBE Y CIA. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán, bajo el N° 41 Fs. 243/246 Tomo XIII, del protocolo de Contratos Sociales, Año 2000 inscripto con fecha 14/09/2000, y Reconducción de Contrato Social inscripto bajo el N° 8 Fs.97/100 Tomo XVII Año 2011, inscripto con fecha 02/06/2021 resuelven lo siguiente : 1).- Reformar el contrato social de la Sociedad "WEHBE Y CIA. S.R.L" cuit N° 30-70731922-0 con domicilio en calle 24 de Setiembre N° 150 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán, bajo el N° 41 Fs. 243/246 Tomo XIII, del protocolo de Contratos Sociales, Año 2000 inscripto con fecha 14/09/2000, y Reconducción de Contrato Social inscripto bajo el N° 8 Fs. 97/100 Tomo XVII Año 2011, de fecha 02/06/2021, en lo concerniente a las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta. Se aprueba el texto de las Cláusulas mencionadas, quedando redactadas como sigue: SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 10 años a partir del día de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime de los socios. CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-) dividido en mil doscientos (1200) cuotas iguales de pesos cien (\$100.-) cada una, suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Wehbe Jorge, la cantidad de mil (1000) cuotas sociales o sea pesos Cien mil (\$100.000) y Gallardo Emilia Dominga la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales o sea pesos Veinte mil (\$20.000). El aumento de capital social deberá ser decidido por voto unánime del Capital Social, en Asamblea de socios, que determinará el plazo y modo de integración, conforme a la suscripción y en la proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. En caso que uno de los socios no ejercitara la opción para la nueva suscripción, se dejara constancia en actas y el excedente se prorrateará en los socios restantes. QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes quienes actuaran en forma indistinta representando a la Sociedad. La Asamblea de Socios prodrà reemplazar uno o ambos Gerentes y con el voto favorable de la mayoría simple de Capital presente. Los Gerentes tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. En este acto son designados Gerente el socio Señor Jorge Wehbe y la Socia Señora Emilia Dominga Gallardo, revistiendo el carácter de Socio Gerente, quienes aceptan dicha designación firmando de conformidad. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad queda facultada, sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier

naturaleza o jurisdicción, que se encuentran autorizados por leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con el objeto social.- Tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir el dominio de bienes de cualquier clase, venderlos, gravarlos o disponer de ellos a título oneroso o darlos en arrendamientos.- Para operar con instituciones bancarias o financieras, sean ellas públicas o privadas, inclusive para el descuento de pagarés y otros papeles de comercio y el libramiento de cheques.- Para actuar por sí o por apoderados ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, y para realizar cuantos actos se estimen convenientes para el cumplimiento de su objeto social, aunque no estén comprendidos en la enumeración precedente que es solamente enunciativa. Jorge Wehbe DNI 7.063.365. Balcarce N° 30 - San Miguel de Tucuman. E y V 21/10/2021. \$1.732,80. Aviso N° 241.255.

Aviso número 241244

SUCESIONES / "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFANE ORTIZ ROMELIA DOMINGA S/SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFANE ORTIZ ROMELIA DOMINGA s/ SUCESION - Expte. N° 1547/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 16/08/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de los causantes FRANCISCO JAVIER ALDERETE y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes FRANCISCO JAVIER ALDERETE - DNI: 4.055.125 (ocurrido en fecha 30/10/1992) y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ - DNI: 0.648.145 (ocurrido en fecha 30/04/19) con copias de acta de defunción agregadas en presentación de fecha 04/08/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LOS CAUSANTES FRANCISCO JAVIER ALDERETE - DNI: 4.055.125 y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ - DNI: 0.648.145. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- " Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 18 de agosto de 2021.- DEP. E 20 y V 22/10/2021. \$250. Aviso N° 241.244.

Aviso número 241276

SUCESIONES / BERTHALET SERAFIN ALBERTO Y GONZALEZ SARVELIA EULALIA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BERTHALET SERAFÍN ALBERTO DNI N° 7.054.873, y GONZÁLEZ SARVELIA EULALIA DNI N° 8.945.164, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BERTHALET SERAFIN ALBERTO - GONZALEZ SARVELIA EULALIA s/ SUCESION - EXPTE. N°10667/21". San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.- E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.276.

Aviso número 241274

**SUCESIONES / BLANCA BALTAZAR AMERICO - ACOSTA BLANCA NELIDA S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BALTAZAR AMERICO BLANCA (D.N.I. N°7.065.080) y de BLANCA NELIDA ACOSTA (D.N.I. N° 4.201.069) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BLANCA BALTAZAR AMERICO - ACOSTA BLANCA NELIDA s/ SUCESION" - Expte. N° 12703/21.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.274.

Aviso número 241259

SUCESIONES / DELGADO DOMINGO HUGO S/ SUCESION - EXPTE. N°12376/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DOMINGO HUGO DELGADO, D.N.I. N° 7.052.771, fallecido el 12/04/21, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "DELGADO DOMINGO HUGO s/ SUCESION - EXPTE. N° 12376/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.259.

Aviso número 241290

SUCESIONES / DIAZ NELIDA RAMONA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 11465/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de NELIDA RAMONA DIAZ (D.N.I. N°13.784.553) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DIAZ NELIDA RAMONA s/ SUCESION" - Expte. N° 11465/21.- San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.290.

Aviso número 241258

SUCESIONES / ESPECHE RAMON ROBERTO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10209/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAMON ROBERTO ESPECHE (D.N.I. N°8.052.445) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ESPECHE RAMON ROBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 10209/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.258.

Aviso número 241262

SUCESIONES / GONZALEZ ALBERTO JAVIER S/ SUCESION - EXPTE. N°4809/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALBERTO JAVIER GONZALEZ, DNI. N°7.067.893, fallecido el 24/06/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GONZALEZ ALBERTO JAVIER s/ SUCESION - EXPTE. N°4809/21". San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.262.

Aviso número 241277

**SUCESIONES / GUILLEN JUAN - VELLIDO MAXIMINA - GUILLEN JUAN JOSE S/
SUCESION - EXPTE. N° 2039/10**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GUILLEN JUAN - VELLIDO MAXIMINA - GUILLEN JUAN JOSE s/ SUCESION - Expte. N° 2039/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUAN JOSE GUILLEN", DNI N°8.004.834. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ..- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 15 de octubre de 2021.- RFM. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.277.

Aviso número 241260

SUCESIONES / HEVIA MORAN GIANFRANCO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 4818/20

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GIANFRANCO HEVIA MORAN (D.N.I. N° 39.732.494) fallecido en fecha 13/04/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "HEVIA MORAN GIANFRANCO s/ SUCESION" - Expte. N° 4818/20.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.260.

Aviso número 241263

SUCESIONES / JOSE JORGE TIBERI

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JOSE JORGE TIBERI, D.N.I. N° 8.092.223, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 18 de septiembre de 2021. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.263.

Aviso número 241254

**SUCESIONES / LAZARTE MARTIN - ESPINOZA ISABEL - LAZARTE MARIA
CLEMENCIA - LAZARTE PETRONA S/ SUCESION - EXPTE. N° 159882/53**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE MARTIN - ESPINOZA ISABEL - LAZARTE MARIA CLEMENCIA - LAZARTE PETRONA s/ SUCESION - Expte. N° 159882/53, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "PETRONA LAZARTE", DNI N°2.278.930. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZ.- Secretaría, 04 de octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.254.

Aviso número 241264

SUCESIONES / LIDIA ISABEL FIERRO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LIDIA ISABEL FIERRO, DNI. N°2.967.428, fallecida el 11/04/2013, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FIERRO LIDIA ISABEL s/ SUCESION - EXPTE. N°12291/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- DCD 12291/21.- E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.264.

Aviso número 241280

SUCESIONES / LUNA JULIA ISABEL

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LUNA JULIA ISABEL s/ SUCESION - Expte. N° 9246/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JULIA ISABEL LUNA", DNI N°6.462.060. Hágase Saber. Publíquese. II).. III). FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de septiembre de 2021.- E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.280.

Aviso número 241256

**SUCESIONES / MALDONADO JOSE FRANCISCO S/ SUCESION - EXPTE. N°
2138/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MALDONADO JOSE FRANCISCO s/ SUCESION - Expte. N° 2138/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 12 de octubre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 06/10/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MALDONADO. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante JOSE FRANCISCO MALDONADO - DNI: 14.964.174 (ocurrido en fecha 06/09/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 21/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por la peticionante con la respectiva Acta de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JOSE FRANCISCO MALDONADO - DNI: 14.964.174. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 13 de octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.256.

Aviso número 241278

SUCESIONES / NORRY CLARA CRISTINA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "NORRY CLARA CRISTINA s/ SUCESION - Expte. N° 5427/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021. I) .II) Por cumplido el Art. 629, y proveyendo lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NORRY CLARA CRISTINA", DNI N°11.057.019. Hágase Saber. Publíquese. III). IV)..-" Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN - Jueza.- Secretaría, 15 de octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.278.

SUCESIONES / RIOS DE NAVAS CATALINA DEL CARMEN S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RIOS DE NAVAS CATALINA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 1813/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 16 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 14/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 14/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Catalina del Carmen Rios de Navas. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante CATALINA DEL CARMEN RIOS DE NAVAS, DNI: 8.755.591, (ocurrido en fecha 22/03/1982) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimientos adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CATALINA DEL CARMEN RIOS DE NAVAS, DNI: 8.755.591. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 17 de septiembre de 2021. E 21 y V 25/10/2021. \$250. Aviso N° 241.279.

Aviso número 241282

SUCESIONES / SANCHEZ MARGARITA - JAMROZ FRANCISCO JOSE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANCHEZ MARGARITA DNI N° 5.394.918 y de JAMROZ FRANCISCO JOSE DNI. N° 8.361.964, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SANCHEZ MARGARITA - JAMROZ FRANCISCO JOSE s/ SUCESION - EXPTE. N°8954/21". San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. E y V 21/10/2021. \$200. Aviso N° 241.282.

Numero de boletin: 30086

Fecha: 21/10/2021